

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXVI PERÍODO LEGISLATIVO

7a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

REUNIÓN N° 36

29 de abril de 1998

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Dr. Ricardo CORRADI

SECRETARÍA

Del señor Constantino MESPLATERE

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Enrique MADASCHI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BASCUR, Roberto
BERENGUER, Marcelo Humberto
BRAVO, Dalia Rosa
CAVALLO, Miguel Angel
CAYOL, Miguel Patricio
CORTES, Nelia Aida
DAILOFF, Eduardo Rodolfo
DI PIETRO, Dominga
ETMAN, Beatriz Nilda
FORNI, Horacio Eduardo
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí
GSCHMIND, Manuel María Ramón
MORENO, Alberto Diego
MUÑIZ, Héctor
PEREYRA, Guillermo Juan⁽¹⁾
PESSINO, Luis Marino
REBOLLEDO, José Daniel
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés
SAVRON, Hayde Teresa
SIFUENTES, Gloria Beatriz
URQUIZA, Rosa Argentino
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

ASAAD, Carlos Antonio
COSTAS, María Aurora
GALLIA, Enzo
SALTO, María Emilia⁽²⁾
SANCHEZ, Amílcar
SEPULVEDA, Néstor Raúl

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

ARAVENA, Jorge Alberto⁽¹⁾
BASSO, Carlos José
LISCOVSKY, Levi Isaac
PIOMBO, Marcelo Enrique

FRENTE PAÍS SOLIDARIO (FREPASO)

GILLONE, Alicia
FUENTES, Eduardo Luis
RADONICH, Raúl Esteban

⁽¹⁾ Ausente con aviso

⁽²⁾ Ausente por enfermedad

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA

(Art.176 - RI)

Efectuada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se aprueba.

3 - GIRO A COMISIONES

I - Comunicaciones oficiales

II - Proyectos presentados

4 - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA V CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

(Su designación)

(Expte.O-335/97)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

5 - MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION

(Art. 180 - RI)

Sugerida por el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Ricardo Corradi. Se aprueba.

Se aprueba el Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

6 - REFORMA DEL ARTICULO 7° DE LA LEY 1878 Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS

(Nuevas bonificaciones)

(Expte.E-004/98 - Proyecto 3827)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3827.

7 - MOCION DE RECONSIDERACION PARA EL ARTICULO 1°

Efectuada por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza. Se sanciona como Ley 2231.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2231

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 10,23', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Buenos días, señores diputados.

Mediante la impresora instalada anexada al Sistema de Base de Datos en el Recinto, se verificará directamente la presencia de los señores diputados.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- Lista de asistentes, diputados: Fuentes, Eduardo Luis; Gallia, Enzo; Gillone, Alicia; Di Pietro, Dominga; Urquiza, Rosa Argentino; Sánchez Diego, Roberto Andrés; García Romero, Leticia Noemí; Bascur, Roberto; Pessino, Luis Marino; Bravo, Dalia Rosa; Cavallo, Miguel Angel; Cortes, Nelia Aida; Piombo, Marcelo Enrique; Sánchez, Amílcar; Asaad, Carlos Antonio; Cayol, Miguel Patricio; Gschwind, Manuel María Ramón; Rebolledo, José Daniel; Moreno, Alberto Diego; Forni, Horacio Eduardo; Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo; Berenguer, Marcelo Humberto; Sifuentes, Gloria Beatriz; Etman, Beatriz Nilda; Liscovsky, Levi Isaac; Basso, Carlos José; Costas, María Aurora; Sepúlveda, Néstor Raúl; Radonich, Raúl Esteban; Savrón, Hayde Teresa; Muñiz, Héctor, y Dailoff, Eduardo Rodolfo. Total treinta y dos señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la presencia de treinta y dos señores diputados, damos inicio a la séptima sesión extraordinaria, Reunión N° 36.

Invito a los señores diputados Marcelo Enrique Piombo y Horacio Eduardo Forni a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Es para justificar la inasistencia de la señora diputada María Emilia Salto, quien se encuentra ausente por razones de salud.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente es para justificar la ausencia del señor diputado Jorge Alberto Aravena, quien no está presente por una cuestión de retraso en el trayecto desde su localidad.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, es para informarle que el señor diputado Guillermo Juan Pereyra tuvo que participar en un congreso en Buenos Aires por eso en el día de hoy no está presente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Muy bien.

La Reunión del día de la fecha fue convocada por la Comisión Observadora Permanente mediante Acta N° 5 del día 28 de abril pasado; la Comisión de Labor Parlamentaria procedió, por Acta N° 156 de la misma fecha, a ordenar la confección del Orden del Día N° 30 y a librar la convocatoria respectiva, todo lo cual pongo a consideración de la Honorable Cámara de acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 79 de la Constitución provincial; de no haber objeciones por Secretaría pasamos a considerar el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

- Al leerse el primer punto del Orden del Día, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, es para hacer una observación solamente. No hay que darle ingreso a los Asuntos Entrados?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No, correcto, el Orden del Día está confeccionado así. En primer término tenemos que tratar este proyecto ya que la prioridad fue fijada por la Honorable Cámara con anterioridad.

Creo que el tema del Orden del Día los ha sorprendido un poco -por lo que veo-. Además deseo aclarar una cosa, la gente que se encuentra fuera del Recinto participando de la manifestación, desea ingresar y hemos autorizado a que lo hagan veinte personas; quieren estar presentes en la sanción de este proyecto que vamos a considerar en primer término. Como recién están ingresando quedaría mal que tratáramos el proyecto de Ley si ellos todavía están afuera...

Sr. CAVALLO (MPN).- Y por qué no hacemos ingresar las cosas como están?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Pasaríamos a considerar el primer punto como último punto del Orden del Día y pasamos a considerar los otros puntos del Orden del Día. De acuerdo?

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Iniciemos el tratamiento del Orden del Día tal cual está. Cuál es el problema?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado, yo no tengo problemas en tratar el Orden del Día como está establecido pero como recién lo expresé, la gente que está manifestando afuera todavía no ha podido ingresar al Recinto. Cuando termine de ingresar nosotros ya habremos aprobado el proyecto. Entonces, por eso hice la sugerencia.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Cuál es el inconveniente?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Me pareció nada más, es una acotación al margen. La Honorable Cámara es la que decide.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Qué quieren, esperar los aplausos?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No sé, como ustedes dipongan.

2

MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA

(Art. 176 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, concretamente podemos mocionar para que el primer punto del Orden del Día pase al final.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay una moción realizada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. BASSO (UCR).- Apoyamos la moción.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perfecto, procederemos a alterar el Orden del Día; el tercer punto que es la toma del estado parlamentario de los asuntos pasaría a ser el primer punto.

Por Secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Quiero dejar sentado mi desacuerdo, yo creo que hay que seguir con el Orden del Día como está, en ese caso pido que se vote.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Es para explicar lo que está pasando. Simplemente el tema es así, la gente que no alcanza a entrar, la que está afuera, porque tiene que registrarse, se está anotando su

número de documento, por eso se demora. Entonces son tres minutos nada más, no modifiquemos el Orden del Día y esperemos tres minutos; el interés de la gente que quiere participar es escuchar, con su presencia física, la sanción de la Ley, no creo que haya ningún inconveniente, no cambiemos el Orden del Día y hagamos un cuarto intermedio de cinco minutos; ese es todo el objetivo, no hay otra cosa.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Sigo insistiendo, si quieren que realicemos un cuarto intermedio hasta que ingrese la gente para escuchar la sanción de la Ley está bien, pero sigo insistiendo en que mantengamos el Orden del Día tal cual fue confeccionado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente, tenía entendido que habíamos aprobado la moción realizada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Yo también entiendo lo mismo, señor diputado.

Sr. PIOMBO (UCR).- Gracias, señor presidente.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Yo pedí la palabra, tengo derecho.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Cuando yo puse a consideración la moción, nadie se manifestó; vuelvo a poner a consideración de los señores diputados la moción efectuada por el señor diputado Manuel Gschwind para que el primer punto del Orden del Día pase a ser el último punto del mismo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por mayoría ha sido aprobada la propuesta afectuada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, yo entendí que había dos propuestas, interpreto que debían haber sido sometidas a consideración las dos y no solamente una de ellas.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si ya tiene mayoría para qué votar la otra propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- En realidad, insisto, cuando el diputado Gschwind hizo la propuesta...

Sr. SANCHEZ (PJ).- Para eso pedía la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... no hubo objeciones, después el señor diputado Amílcar Sánchez solicitó la palabra para hacer la aclaración que estaba en contra de la moción y la propuesta que pudo haber habido después quedó invalidada al aprobar la primera que fue la efectuada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, no es una cuestión de capricho la propuesta realizada por el presidente de nuestra bancada; el tema es que puede ser polémico el tratamiento de un punto del Orden del Día y no tenemos por qué someter a la gente que viene a escuchar otra cosa, que está ahí afuera que viene a presencia precisamente la aprobación del proyecto en particular este debate. Por eso, nosotros solicitamos un cuarto intermedio pero el mismo tampoco estaría en esas condiciones; nosotros solicitaríamos que respete el Orden del Día para que se efectúe primero el tratamiento de los puntos propuestos en el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, entendí que con la propuesta que estaba haciendo, iba a aclarar lo que de alguna manera usted estaba planteando; pero no puedo aceptar que se venga a decir aquí que porque en esta barra entran veinte personas tengamos miedo de que un tratamiento de un punto sea polémico, si se están refiriendo al punto en el cual hay que tratar el acuerdo a un juez, yo creo que lo que tendría que proponer entonces, los que tienen ese ánimo, es que se vuelva a las sesiones secretas de las que tantas veces aquí nosotros discutíamos y estamos tan contentos de haber instaurado esta nueva forma de tratar los acuerdos de los jueces. Entonces ojalá siempre esa barra en la cual antes no había ingreso para presenciar estos temas, hoy está llena de cuarenta, de cincuenta personas o de todos los que entren. No sé cual puede ser el miedo que sea polémico el

tratamiento de algún punto del Orden del Día; yo interpreto que con esa propuesta que pretendió aclarar la cosa la complico. Si la sometemos a reconsideración, y vuelven las cosas como están no hay problema, el ánimo era aclarar las cosas, señor presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Ya que vamos a fundamentar cada una de las proposiciones es ánimo nuestro darle celeridad al trámite ya que las comunicaciones oficiales son tan sólo para darle ingreso, no tiene ningún tipo de polémica, es una cuestión para acelerar a la sesión. Es tan solo eso, gracias.

3

GIRO A COMISIONES

I

Comunicaciones oficiales

- Del señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial, haciendo llegar proyecto de Presupuesto -Ejercicio 1998- de este Poder Legislativo (Expte.O-091/98).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

II

Proyectos presentados

- 3855, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer préstamos hasta la suma neta de \$/U\$\$ 300.000.000 y a ceder en garantía y/o pago las regalías hidrocarburíferas y/o la coparticipación federal de impuestos (Expte.E-011/98).
 - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Es tan solo, señor presidente, para mencionar que en el proyecto de Ley número 3855 quede asentado que el Anexo no ha sido remitido y que se adjuntará en la Sala de Comisiones, en la primer Comisión que corresponda, que es la "B". Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto, muy bien.

Sr. GSCHWIND (MPN).- A qué Comisión fue girado ese proyecto?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- A las Comisiones "B" y "A".

Continuamos con el Orden del Día.

4

**JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL
Y DE MINERIA DE LA V CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

(Su designación)

(Expte.O-335/97)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento del expediente por el cual el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia solicita Acuerdo legislativo para la designación del juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, Honorable Cámara, viene a consideración de esta Honorable Cámara -a los fines de que otorguemos el acuerdo o no- la designación del juez de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, el doctor Furlotti.

- Se retira el señor diputado Luis Marino Pessino.

... Analizado y meritado en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia los antecedentes del doctor Furlotti, o el Acuerdo establecido por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia; encontrándose reunidos los requisitos establecidos por la Constitución en el artículo 151 y habiéndose cumplimentado con una norma establecida -no reglamentada pero establecida- que la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia en este período constitucional, a propuesta del entonces presidente de dicha Comisión y ex-diputado provincial, actual diputado nacional, el doctor Oscar Massei, por la necesidad de que la citada Comisión tenga la oportunidad -o los señores diputados de dicha Comisión- de establecer un contacto personal con los aspirantes a ocupar el cargo de magistrados con el exclusivo fin y propósito de conocer en forma personal y poder merituar con mayor precisión y exactitud las condiciones de los aspirantes a estos cargos de tanta trascendencia para la Provincia, para el Poder Judicial y para la población, porque se trata de la Justicia, del procedimiento judicial, de la aplicación de las leyes, habiéndose cumplimentado -como dije anteriormente- todos estos requisitos desde lo que marca la Constitución, y de lo establecido en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, entendemos que no existe ninguna objeción para darle el Acuerdo correspondiente, que establece la Constitución, al doctor Furlotti como juez de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal, para ocupar el cargo de juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería.

Es por ello, señor presidente, señores diputados, que solicito a esta Honorable Cámara el Acuerdo constitucional-legislativo correspondiente a los fines de que el doctor Furlotti, lo más rápido posible, pueda hacerse cargo del Juzgado en cuestión. Gracias, señor presidente, señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Si hay algo que nos permite nuestra Constitución y permite este bendito sistema que hoy vivimos en nuestra República, es expresar nuestras ideas; obrar y actuar de acuerdo a nuestro pensamiento y de lo que cada uno pretende que sea la norma que va a dictar, independientemente de lo que puede pensar el resto o una mayoría. El Acuerdo que la Constitución nos permite dar o no a cada uno de los postulantes que el Tribunal Superior de Justicia envía para ocupar el cargo de juez hasta este momento ha sido casi una mera formalidad, más allá de una visita de cortesía que hace el postulado a la Comisión "A", donde podemos ver si tiene ojos azules, si se viste bien, si charla lindo, no tenemos ninguna otra oportunidad, realmente, desde el punto de vista técnico de saber a quién estamos prestando el Acuerdo. La Constitución dice claramente que esto es una prerrogativa del Tribunal Superior de Justicia pero también dice, en su artículo 151, que el prestar Acuerdo o no es una prerrogativa de este Cuerpo y cada vez tenemos más dudas porque a la Comisión "A" están llegando antecedentes, cuestionamientos, reclamos, no todos; pero de muchos postulantes que el Tribunal Superior de Justicia y esta Honorable Cámara tiene antecedentes de haber rechazado Acuerdo, eran sesiones secretas, no voy ahora a venir a recordar nombres, apellidos y momentos pero esta Honorable Cámara rechazó Acuerdos porque entendía, a su leal entender y saber, que no reunía todos los requisitos que se pensaba debía reunir una persona para ocupar el cargo en esa alta investidura del Poder Judicial. Creo que a punto tal esto está discutiéndose y se está haciendo carne en el seno de la Comisión "A" y en el de este

Cuerpo que hasta se acordó, en su momento, la presentación de un proyecto de Resolución de esta Cámara para que ésta lo apruebe, con algunos elementos que nos permitan tener la absoluta certeza de que a quien le estamos dando Acuerdo sea el mejor de los postulados o de los ternados, lo que no implica que nosotros tengamos que elegirlo, lo único que va a ser es permitirnos con mayor certeza decir sí o no, prestar Acuerdo o que vuelva al Tribunal Superior de Justicia en cada caso, y el Tribunal Superior volverá a dar los pasos para enviar otro o el mismo, si considera que así sea. Pero nosotros también tenemos derecho, mínimamente, a saber a qué es lo que estamos prestando Acuerdo, y creo que esto es un tema de interpretación del artículo 151 de la Constitución. En este sentido, este diputado tiene su interpretación, ha consultado con juristas porque no es un jurista; en el caso particular que hoy nos trae a la Honorable Cámara del postulado, yo solicité por nota a la presidente de la Comisión, es cierto que fue en forma si se quiere extemporánea -llamésmole así- porque se había firmado un Despacho por siete miembros no por los doce que integran la Comisión, requiriendo que se oficie y se solicite al Tribunal Superior de Justicia los antecedentes de los otros dos ternados, no pedía absolutamente nada más, que se esperara eso. Por supuesto, respeto la decisión de la mayoría porque así es en este Cuerpo, así debemos entenderlo y aquí tenemos que discutirlo cuando estamos y cuando no estamos de acuerdo, cuando sabemos que tenemos la mayoría y cuando sabemos que no la tenemos también tenemos que discutirlo aquí, por eso es que yo hago este planteo porque no acepté la decisión de la Comisión "A", es más, la acaté pero tengo dudas y el derecho a plantear mi disidencia en el Recinto. Cuando el artículo 151 requiere el Acuerdo del Poder Legislativo para el nombramiento de los jueces, no se está refiriendo a una mera intervención para cumplimentar el acto administrativo del nombramiento; la Constitución en alguna medida ha querido señalar que también radica en el pueblo y en sus representantes la elección de los jueces. El ejercicio razonable de aquella potestad consagrada en el artículo 151, impone necesariamente un cabal conocimiento del profesional que se propone como magistrado, la seguridad que ha sido propuesto el mejor y ello cómo se logra sin que se interprete que existe una interferencia en el Poder Judicial; el nombramiento de los jueces es un acto administrativo complejo, donde son dos los Poderes del Estado cuya voluntad debe coincidir, resulta claro entonces que esa voluntad confluye a la formación del acto, debe expresarse sin ningún tipo de vicios que lo limite. Si el Tribunal Superior de Justicia ha tomado en cuenta los antecedentes de más de un profesional y luego se ha decidido por uno de ellos, sería limitar el conocimiento del Poder Legislativo no proporcionarle al mismo los mismos elementos de juicio que se tuvieron en cuenta para la formación de su voluntad. En esa forma la Cámara estará en condiciones con un funcionamiento valedero de dar o no el Acuerdo que contempla el artículo 151 de nuestra Constitución; en este caso que hoy nos preocupa no ha sido cumplimentado, no se me ha sido aceptado aunque más no sea conocer los antecedentes de los otros dos ternados y es por eso que este diputado, y digo este diputado porque he liberado, incluso, a mi Bloque de la responsabilidad de acompañarme en esto; pero también digo que este diputado no solamente no va a prestar Acuerdo a este juez, al que honestamente no tengo absolutamente nada en contra, esto también tengo que decirlo sino que no voy a prestar Acuerdo a ningún otro juez que se proponga hasta que no logremos cumplimentar alguna norma que nos permita tener la certeza de que en esto, tan importante como es administrar Justicia, estamos eligiendo lo mejor. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente; lamentablemente, los fundamentos que ha expuesto el colega diputado del Bloque Justicialista, presidente del Bloque, ya lo hemos discutido en Comisión y a pesar que no soy integrante de la Comisión "A" sigo participando absolutamente en todas las reuniones de la misma y, fundamentalmente, con este tema del nombramiento de jueces, el desarrollo de la Justicia, la prestación del servicio de Justicia a los vecinos y a todo el pueblo de la Provincia es un tema que me preocupa, me desvela y me interesa sobremanera. Si nosotros hacemos un repaso a las formas en que en otros tiempos se elegía un juez no sé si se elegía sino que se le prestaba Acuerdo, la gestión anterior; yo quiero decir, con total sinceridad que en más de una oportunidad hay jueces que hemos nombrado en esta Honorable Cámara, que por ahí ni conocíamos y lo que creo que es más grave y que progresivamente se va resolviendo es que cada

Honorable Legislatura del Neuquén

Acuerdo que se le prestaba o no a un juez de esta Provincia era a puertas cerradas, que detrás de la puerta no estuviera nadie, era sin audio y hoy vemos cómo progresivamente estos temas de la Justicia y de prestar Acuerdo o no a un juez van evolucionando: primero lo conocemos; segundo lo hacemos en sesiones abiertas y esto habla de la continuidad democrática de esta Cámara proporcional y habla también de una actitud o una vocación que tienen los legisladores -y en este caso quien les habla- de que exista la división -como marca nuestra Constitución, nuestra Carta Magna- de los Poderes del Estado. Sabemos, y lo he manifestado cada vez que tenemos reuniones con el Tribunal Superior de Justicia, qué ventaja importante es la autarquía del Poder Judicial; esto es un logro sustancial para la vida en comunidad y de las instituciones de la democracia, para todo el pueblo de la Provincia del Neuquén. Esto en otras provincias argentinas ha funcionado en general bien y creemos que esta acertada definición de la autarquía del Poder Judicial, aparte de la independencia que tiene como Poder por la Constitución, ha sido sumamente acertada. Este hombre que, seguramente, luego de la votación que se haga en este Recinto va a ser juez de la Provincia, ha pasado por varios tamices, Colegio de Abogados de Chos Malal, Federación de Abogados de la Provincia, Magistrados de la Provincia y los vocales del Tribunal Superior de Justicia donde han definido que el hombre que va a administrar Justicia en Chos Malal, cosa que ya para esa localidad hemos trabajado en otro momento nombrando otro juez, a requerimiento de la sociedad del norte neuquino y especialmente a requerimiento también del Colegio de Abogados del lugar. Este hombre, Pablo Furlotti, del que estamos hablando y que seguramente, insisto, va a ser juez, es un hombre nacido en la Provincia del Neuquén;...

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... es un hombre nacido en una localidad como Cutral Có; cursó sus estudios primarios y secundarios en Cutral Có, inició su carrera judicial hace bastante tiempo, es un hombre que sus colegas, donde ha desarrollado su carrera judicial, como el Colegio de Abogados de Cutral Có y Plaza Huinca, tienen calificativos como la de un hombre de alta jerarquía y de capacidad, tienen un alto respeto, goza de un alto respeto, inclusive, de toda la sociedad.

A mí me toma de sorpresa, señor presidente; insisto, nosotros lo escuchamos y charlamos en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, investigando por qué sin demasiados fundamentos el presidente del Bloque del Partido Justicialista se oponía y, obviamente, se va a oponer cuando se vote para que este hombre salga con todos los votos de esta Honorable Cámara y lo único que pedía, inclusive varios de los legisladores de la Comisión, le pedían que nos expresemos cuáles eran los fundamentos para no prestar Acuerdo o para no enviarlo hoy a la Honorable Cámara y seguirlo demorando, cuando la sociedad de Chos Malal requería rápidamente incorporar a este juez; no tuvo fundamentos, únicamente quería ver qué pasaba con los otros dos o cuáles eran los antecedentes de los otros dos postulantes para este cargo.

Uno debería entender que no se trata de un capricho del colega diputado pero sí seguramente que parte de la corporación de algún sector de la Justicia está actuando -aunque eso no me consta pero tengo versiones- para que alguien que no es Furlotti, sea el juez de Chos Malal; a buen entendedor, pocas palabras.

Por eso yo quiero con toda firmeza, señor presidente, colegas diputados, decirles que voy a votar afirmativamente a este vecino de Cutral Có, a este hombre de la Justicia y no tengo ninguna duda que una vez que comience a actuar todo el norte neuquino, la Justicia se va a ver cada día más calificada y jerarquizada con la participación de este juez de la Provincia. Agradezco la atención, señor presidente y colegas diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente, es para expresar la coincidencia del Bloque del FREPASO con los argumentos expuestos por el miembro informante y entendiendo que esta propuesta reúne todos los requisitos que establece nuestra Constitución provincial; que no hubo ninguna presentación formal o material que nos indicara de que no se reunían los requisitos

necesarios para darle el Acuerdo; recordando además que este Despacho de Comisión fue firmado por los cuatro Bloques que integran esta Honorable Cámara y con la satisfacción también de que un hombre del interior de la Provincia...

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... ocupe tan alto cargo en la Justicia neuquina, demostrando también este desarrollo que ha tenido la Provincia y diferenciándose de aquellos tiempos en que los jueces tenían que provenir muchas veces de otras provincias.

Así que con estos argumentos, y recordando una vez más que nuestro Bloque ve cumplimentado todos los requisitos necesarios para darle el Acuerdo, vamos a expresar favorablemente nuestro voto. Gracias, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

5

MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION

(Art. 180 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Antes de darle la palabra al señor diputado Amílcar Sánchez, voy a solicitar a esta Honorable Cámara autorización para que se proceda a prorrogar la sesión que estamos realizando y cuando finalice, se lleve a cabo la sesión preparatoria del vigésimo séptimo período legislativo prevista para las doce horas.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobada la prórroga de la presente sesión, tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Quiero seguir teniendo el uso de la palabra, pero por favor modifique el orden, ya que el señor diputado Sepúlveda me solicita hablar primero.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Señor presidente, Honorable Cámara, creo que por una cuestión de respeto, por una cuestión de seriedad, no se puede pasar de la argumentación seria, de la visualización que cada uno de los legisladores y la interpretación que puede llegar a dar a algunos de los articulados de nuestra Constitución provincial y desde la óptica principista -que creo que es lo que corresponde- dejar insinuando algunas otras cuestiones que no tienen nada que ver con ésta. Yo tengo que rechazar total y absolutamente la metodología de la que para poder diferenciarse de una postura tenemos que desacreditar, tenemos que dejar inclusive en el ambiente como si aquí, en forma particular, alguien hubiese estado haciendo lobby por algún nombre o apellido, porque sino entraríamos exactamente en la otra. Porque respeto realmente la formación profesional de todos los que han sido propuestos, porque respeto también que sea del interior, de Cutral Có, y todo lo que se ha dicho, entiendo que no se está haciendo un juicio de valor con respecto al hombre en sí sino que pretendíamos hacer una valorización de los antecedentes para tener un poco más de juicio de valor y para aventar dudas porque a nuestros oídos también ha llegado lo que por ahí se insinúa. Entonces, señor presidente, voy a acompañar la postura del compañero presidente de mi Bloque y lo voy a hacer desde una postura principista porque aquí la actitud y la argumentación que ha dado el presidente del Bloque ha sido una cuestión de interpretación y esa es la interpretación y esa es la actitud principista a la cual voy a acompañar. Pero quiero rechazar total y absolutamente la metodología de querer dejar flotando en el

Honorable Legislatura del Neuquén

aire permanentemente cuestiones oscuras; si tienen algún tipo de prueba es necesario que esto sea condenado políticamente como corresponde. Esta intervención, señor presidente, la realizo pura y exclusivamente a los efectos de dejar sentado mi voto negativo a prestar Acuerdo a esta designación del juez para Chos Malal, pero no haciendo una cuantificación ni una calificación de quien hoy seguramente obtendrá el Acuerdo, porque acá hay cuestiones metodológicas a las cuales quisiéramos en el futuro que se modificaran y acceder a mayor cantidad de información para prestar los Acuerdos. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

- Reingresa el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Entrar en la polémica de rechazar, repudiar, lo que ha manifestado el diputado del Bloque del MPN que me antecedió en la defensa de la postulación del juez Furlotti, sería bajar el nivel al nivel que él quiere, que él suele llevar las discusiones, yo no pretendo eso; yo quiero discutir esto o plantear mi posición desde lo que, vuelvo a repetir, modestamente entiendo a mi leal entender y saber que debe ser la designación, el prestar o no Acuerdo a un juez. Pero como se ha incursionado en el sistema republicano de la división de Poderes, de la autarquía del Poder Judicial, quiero hacer algunas consideraciones al respecto, que las tengo por escrito, referidas a este caso, porque quiero que quede asentado en el Diario de Sesiones.

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... No intento, bajo ningún concepto, violentar el sistema republicano de la división de Poderes ni mucho menos que esta Cámara seleccione a los jueces ya que no es esa la intención; sí pretendo, antes de dar Acuerdo, establecer si no hubiesen existido al menos los postulantes ternados, otro perfil, ya sea por experiencia, años de profesión o en el Poder Judicial, tendiente a valorar los mismos y a despejar todas las dudas, ya que en el supuesto de ello siempre será el Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia quien propondrá eventualmente al nuevo postulante y de ninguna manera esta Cámara o la Comisión que corresponda. Señores diputados, a continuación expondré breves fundamentos de orden doctrinario que avalan la tesis precedentemente expuesta.

- Se retira la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

... Debo comenzar primero aclarando que la aplicación ortodoxa del principio de división de Poderes alcanza al principio ínsito en el mismo que presupone la existencia del poder limitado por el poder, lo cual es posible mediante un sistema de frenos y contrapeso que impone un equilibrado ejercicio del poder; este equilibrio, por cierto delicado, se logra sobre la base del control. Así se ha entendido por la doctrina que habiendo adoptado nuestra Constitución el principio de la división de Poderes correlativamente ha previsto un sistema de control y específicamente para la designación del magistrado; debemos recordar en este aspecto al maestro Oyhanarte cuando califica brillantemente al control como función de achicamiento del poder. Debo sostener, en consecuencia, que los actos de control que esta Honorable Legislatura efectiviza importan un segundo concepto además del control propiamente dicho y desde un punto de vista absolutamente positivo significa que otros órganos participan en la función de gobierno mediante el control que surge del principio de cooperación de funciones. Así, entonces, podemos decir que el control significa participación y limitación en la toma de decisión política que se hace efectiva en los actos de los otros Poderes del Estado provincial.

Por último, y para avalar aún más lo propiciado, cabe destacar que nuestra Constitución contiene diversos actos en las cuales la Legislatura se debe...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... comportar como órgano de control positivo ya que permite, autoriza, aprueba, ratifica, suspende, desecha entre otros y por ello corresponde que esta Comisión -o en este caso esta Cámara porque yo lo había presentado esto a la Comisión- solicite, a través de este diputado en el pleno ejercicio de la división de Poderes y dentro del marco establecido y por el principio del control por esta Constitución, los antecedentes. Esto es parte de lo que yo había presentado en la Comisión, no es un capricho, no estoy haciendo -como decía lamentablemente algún otro diputado- lobby;...

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.
- Se retira el señor diputado Rosa Argentino Urquiza.

... yo podría decir lo mismo pero no lo voy a hacer. Solamente quiero dejar sentado que, nuevamente repito, el dar Acuerdo o no a un juez por esta Cámara, debe urgentemente modificarse en cuanto a la metodología a seguir. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, compañeros diputados. El 11 de marzo, en la Comisión "A" se firmó un Despacho por siete integrantes aprobando la designación del doctor Pablo Furlotti como juez de Chos Malal. Yo coincido con las apreciaciones efectuadas por el miembro informante de la Comisión pero también voy a apoyar, indudablemente, la designación del doctor Furlotti como juez pero como decía recién, indudablemente,...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... también tenemos que reconocer que parte de lo expresado por el presidente de la bancada Justicialista tiene razón y también tiene razón cuando dice que quizá fue extemporánea su presentación porque ya habíamos firmado el Despacho; lo cierto es que creo que por estas cosas que no están reglamentadas, que no están establecidas, más allá del artículo 151 de la Constitución provincial, nosotros no podemos demorar tampoco la administración de Justicia, porque no hemos sido capaces de resolver estas situaciones con anterioridad. Por eso es que el 14 de abril presenté un proyecto de Resolución, el número 3848, donde la Legislatura,...

- Reingresa el señor diputado Rosa Argentino Urquiza.

... entre otras cuestiones, le tendría que solicitar o le solicitaría al Tribunal Superior de Justicia antecedentes, no solamente del postulante sino de todos los postulantes y ver cuáles son las objeciones que han habido en los distintos procedimientos que se realizan antes que éste llegue a la Cámara, a los efectos de tener una mayor información en relación a cómo ha sido elegido por el Tribunal Superior de Justicia. Era intención de la Cámara tratarlo ayer en la Comisión "A" pero al estar abocados a las cuestiones de Salud, fundamentalmente, y en la Comisión Observadora Permanente y en la Comisión de Labor Parlamentaria no lo pudimos hacer; pero creo que antes de la designación del próximo juez que tenemos en análisis en la Comisión, necesitaríamos reglamentar, a través de una Resolución o como lo determine la Cámara, a los efectos de que esto no vuelva a ocurrir. Pero esto también ocurre porque el problema de fondo es que no existe un Colegio de la Magistratura, entonces creo que ahí está la cuestión que cuando algunos diputados planteamos seriamente que tenemos que reformar la Constitución en varios aspectos, hemos mencionado éste, es hora que los diputados y quizá con metodología de trabajo en cada una de las Comisiones, podamos ir aportando los elementos que consideremos necesarios en cada una de la Comisiones, ya sea en la de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; en la de Hidrocarburos, Energía

Honorable Legislatura del Neuquén

y Comunicaciones, y en la de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, como en la de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, a los efectos de poder tener elementos como para hacer la reforma de la Constitución, que más allá de los tiempos políticos que se viven, creo que es necesaria para la Provincia. Así que quiero recordar que hay un proyecto de Resolución que está en la Comisión "A", relacionado con este tema y que hemos planteado, aunque no sea formalmente pero sí informalmente y a través de los medios de prensa y acá en la Legislatura, la necesidad de reformar la Constitución y dentro de ese punto la constitución de un Colegio de la Magistratura para que estas designaciones se lleven adelante sin mayores inconvenientes. También quiero rescatar que es la segunda vez que vamos a designar jueces en sesiones abiertas. Además quiero recordar que en la última designación que hicimos de un juez que en ese momento no tenía el domicilio legal y real como determina la Constitución de la Provincia del Neuquén y creo que no se está llevando adelante, hago formal propuesta para que en la Comisión "A" la próxima semana se le haga saber al Tribunal Superior de Justicia estas observaciones que se habían hecho de que los jueces de la Provincia del Neuquén tienen que residir en la Provincia del Neuquén. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

- Reingresa la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, señores diputados, creo que el presidente de nuestra bancada ha sido lo suficientemente amplio al explicar por qué no aceptamos para el futuro esta metodología que ya está institucionalizada en la Provincia del Neuquén desde tiempo atrás. El caso que nos entiende coincide perfectamente con el doctor Furlotti y para quien les habla -que lo conoce- reúne todas las condiciones para ser juez. Lo que sí creo es que hay una coincidencia total en los diputados presentes en que la metodología que se utiliza para dar Acuerdo a los jueces no es la suficiente o la más representativa, en estos casos, para que el Poder Legislativo tenga que actuar en consecuencia. De manera tal que, acompañando en este plano a nuestro compañero de bancada y a lo expresado por el diputado que tenía el uso de la palabra anteriormente, vamos a aceptar la Resolución para que cambie la metodología que hasta ahora se ha empleado en este Cuerpo para dar Acuerdo o como se quiera llamar. El artículo 151 de la Constitución provincial es muy amplio y nosotros podemos reglamentarlo en función a las necesidades representativas que creamos necesarias, para que este Cuerpo pueda intervenir en un tema tan importante como es nombrar a un juez, conociendo los tiempos de la Justicia y la necesidad del Estado neuquino de brindar la justicia necesaria a la sociedad; hemos decidido, dado el concepto democrático y la madurez del disenso que nos contiene como Bloque del Partido Justicialista, en este caso y en estas circunstancias, votar en forma dividida pero acompañar a nuestro presidente en la búsqueda de una Resolución para mejorar la metodología que se está utilizando. Con esta actitud madura de un justicialismo que ha aceptado dentro del marco de la democracia su propia disidencia en lo que es una decisión inmediata de gobierno pero coincidiendo totalmente en una política de Estado, quien les habla y el diputado que ha firmado el Despacho vamos a ratificar nuestro aval y darle Acuerdo al juez Furlotti. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, voy a ser muy breve. Creo que la sociedad argentina desde hace muchos años viene reclamando todo aquello que haga a la democratización del poder, y el Poder Judicial no escapa a ello. Veo con preocupación...

- Se retira el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

... cuando se habla o se fijan conceptos para reglamentar o interpretar la Constitución, la Constitución se acepta y no se reglamenta ni se interpreta porque sino generamos un clima de inseguridad muy grande. Seguramente ese clima de inseguridad lo vivimos desde el año '89 cuando esta República pasó de tener una Corte integrada por cinco miembros a nueve miembros designados

por el partido oficialista y que en última instancia -y lo demuestra el tiempo- sirvieron para convalidar una serie de determinaciones que se tomaron no sólo al margen de la Constitución sino al margen del propio Congreso, como fue el caso de muchas de las privatizaciones, y ahí se generó un clima de inseguridad y se siguieron haciendo designaciones como muchas de las que vemos por día en la televisión, de casos de corrupción en el Poder Judicial nacional. Pero cuál es el mecanismo para salir de esto? Cuando se reunió la Convención que modificó la Constitución nacional en el año '94, planteó el Colegio de la Magistratura y se dijo vamos a designar jueces interinamente hasta el año '95 por el viejo sistema. Para el bien de todos nosotros y de la República, hace pocos días, el Congreso nacional fijó por ley la forma de poner en marcha el Colegio de la Magistratura que va a permitir una real transparencia en la designación de los jueces en la República y esta Cámara se había adelantado; por el año '93 aquí ingresó un proyecto de enmienda constitucional elaborado por el gobierno y por el ministro de Gobierno, doctor Osvaldo Pellín, que tenía tres ejes fundamentales que eran la reelección, el pluralismo en todos los grupos colegiados y el Colegio de la Magistratura como el otro elemento fundamental pero que lamentablemente y por motivos que no viene al caso ahora analizar, quedó en el camino; como también dijo el diputado Miguel Cavallo, es la salida que tenemos que plantearnos a corto plazo para asegurar la transparencia pluralista en la designación de los señores jueces. Nada más.

- Reingresa el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, Honorable Cámara, no voy a entrar en polémica ni a discutir lo que tenemos que hacer de ahora en adelante en función de lo que se aconseja en estos casos, cual es el dictar Resolución para poder analizar o profundizar el tema de la designación de los jueces; pero no podría quedarme tranquilo, señor presidente y Honorable Cámara -y menos en mi condición de abogado- sin manifestar acá algunos equívocos que nos pueden llegar a confundir y nos pueden dejar con la duda, y acá sí, señor presidente, que el beneficio de la duda, lamentablemente, perjudica a nuestro sistema judicial; y cuando decimos que perjudica a nuestro sistema judicial decimos que lesiona a quienes reciben por parte de los jueces el don de la justicia y también ponemos un manto de sospecha a quienes tendrán -una vez dado el Acuerdo- que ejercerla con la total convicción y seguridad de que estén en condiciones y en todo tipo de sentido; porque quiero recordar en esta Honorable Cámara que desde el problema físico y psíquico está el problema de antecedentes se han solicitado, se ha presentado en el caso de los jueces o de los magistrados. Esas reflexiones, señor presidente y Honorable Cámara, consisten en el procedimiento por el cual el Tribunal Superior de Justicia eleva a consideración y merituación de esta Honorable Cámara a los aspirantes a ocupar un cargo como magistrado en el Poder Judicial y he escuchado que se habla de terna, señor presidente; no hay terna, lo que hay es un aspirante elevado por el Tribunal Superior de Justicia en un Acuerdo realizado en el caso concreto del procedimiento judicial, señor presidente, señores diputados, por unanimidad de los cinco integrantes del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia y que está, por supuesto, a consideración en el expediente que yo tengo acá y que le pido para que esto de una vez por todas quede aclarado y no traigamos cosas que no corresponden en este Recinto, más allá que los legisladores tenemos todo el derecho a poder hablar y expresar lo que...

- Se retira la señora diputada Leticia Noemí García Romero.

... nosotros creemos conveniente; pero con respecto al tema legal, debemos ser muy precavidos porque esto queda en el Diario de Sesiones, esto se puede revisar y es un documento público. Como miembro de la Comisión, secretario de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia debo expresar, señor presidente, que el Tribunal Superior de Justicia con Acuerdo elevó a esta Honorable Cámara el 19 de diciembre, hace ciento veinte días, entre paréntesis -celeridad de la

Honorable Legislatura del Neuquén

Justicia, celeridad de esta Honorable Cámara- a consideración un pliego de un juez para la Provincia del Neuquén, Circunscripción V, Chos Malal. Quiero recordar, señor presidente, señores diputados, que si nosotros cometiéramos la torpeza jurídica de pedirle al Tribunal Superior de Justicia que nos enviara los antecedentes de los otros postulantes, estaríamos violando el principio básico de la división de Poderes, que es todo lo contrario a lo que se dijo acá; que el sistema republicano es avanzar con el control por parte del Poder Legislativo sobre la autarquía y autonomía e independencia del Poder Judicial. No debemos confundirnos, señor presidente y señores diputados, el Poder Judicial tiene que tomar -y lo hace normalmente- todas las precauciones, los requisitos y las exigencias de la ley porque sino ellos mismos, señor presidente y Honorable Cámara, podrían ser pasibles de juicio político, de destitución, por el incumplimiento de cualquier requisito que marque la Constitución y entraríamos en un terreno realmente sin retroceso.

- Reingresa la señora diputada Leticia Noemí García Romero.

... Es por eso, señor presidente, que ratificando nuevamente que existe una equivocación porque acá no hay terna, acá hay un solo aspirante; si esta Honorable Cámara con todo el derecho que le asiste y a los señores diputados en el voto democrático y libre de no dar el Acuerdo, les debo recordar, señores diputados, señor presidente, que este Acuerdo vuelve al Tribunal Superior de Justicia y nuevamente se debe llamar a concurso público de oposición y antecedentes para la elección de un futuro candidato y no se puede volver a mandar a otro candidato. Entonces, señor presidente, señores diputados, qué es lo que estamos discutiendo acá? Acá estamos merituando - como dice el artículo 151 de la Constitución provincial- cuál es políticamente la circunstancia de dar o no el Acuerdo sabiendo que cuando viene elevado por el Tribunal Superior de Justicia el candidato ha cumplido con todos los requisitos que la Constitución marca y no somos nosotros - reitero- los que podemos, de alguna manera, interferir y analizar otras consideraciones que no corresponde. Es por eso, señor presidente, que si de ahora en más vamos a tomar como actitud otro procedimiento debemos legalizarlo en función de alguna Resolución de esta Honorable Cámara en donde yo, por lo menos, recomiendo humildemente a todos los diputados que tengamos la sensatez de trabajar en conjunto, en el buen sentido de la palabra, con el Poder Judicial en forma complementaria pero no superponiendo esta independencia tan mentada de Poderes que muchas veces nos olvidamos cuando hacemos expresiones que no corresponden. Es por eso, señor presidente, que como miembro informante me niego considerablemente a aceptar algunas explicaciones, más allá de que reconozco públicamente -porque siempre lo he hecho- que el diputado tiene todo el derecho a expresar lo que crea conveniente, a presentar las propuestas que considere convenientes pero también es muy importante que tengamos claro que en el Diario de Sesiones de esta Honorable Cámara queda registrado como documento público y es muy importante que esto quede clarificado y aclarado para que no hayan suspicacias respecto a temas de esta alta consideración. Con estos argumentos, señor presidente, ratifico como miembro informante la necesidad de que acá en un acto reflexivo y en función de no existir ningún hecho que impida dar el Acuerdo -legal estoy hablando, no político- que votemos favorablemente para que el doctor Furlotti ocupe el lugar que le corresponde lo antes posible y que esto sea simplemente un comentario más en el futuro y no sirva como antecedente este tipo de discusiones porque tenemos también el ámbito de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia para poder dirimir grandes diferencias que podamos tener. Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Señor presidente, si hay algún colega que quiera seguir exponiendo sobre este tema yo le cedería el uso de la palabra, por cuanto lo mío es una moción que voy a hacer para el momento previo en que se pase a votar; o sea, si algún colega quiere seguir manifestándose, le cedo la palabra hasta que sea el momento previo a la votación donde quiero hacer una moción.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Evidentemente acá hay algunos que parece ser que quieren ser más papistas que el Papa, mientras que la Justicia incluso está cuestionada por la sociedad, nosotros queremos defenderla como imoluta, como una cosa intocable,...

- Se retira la señora diputada Alicia Gillone.

... como que no se equivoca nunca, como que está en el Olimpo, cuando todos sabemos que no es así y acá ya veo que la corporación de los abogados también saltó, le tocamos el traste; un simple mortal que no es abogado, que no tiene el derecho a pensar y se equivoca, incluso, radicalmente porque es radical cuando dice que este no es un Acuerdo político, esta es una Cámara política; el Acuerdo que nosotros damos es político porque el otro Acuerdo o la terna cuando la manda el Tribunal Superior de Justicia evalúa lo que supone técnico; nosotros damos Acuerdo político y tenemos todo el derecho del mundo de plantearlo acá, estemos de acuerdo o no con ellos; pero diputado usted no está en un tribunal acá, usted no está en su estudio, usted es un diputado político y el Acuerdo que va a dar es político. Esa diferencia de concepto, creo que debería tomarla muy en cuenta porque usted ha estudiado leyes, ha estudiado abogacía y supongo que habrá estudiado Derecho Político. Yo no voy a extenderme más sobre el tema, lo que sí me doy cuenta, porque fíjese a qué punto ni siquiera esta comisión asesora ad hoc que tiene el Tribunal Superior de Justicia para elegir los jueces está de acuerdo, que ya la Asociación de Magistrados del mismo Poder Judicial, de funcionarios y magistrados, se ha excusado, ya no actúa como tal porque no está de acuerdo con muchas cosas; o sea, que adentro ya tienen disidencias y nosotros no podemos disentir; tenemos que aprobar lo que nos mandan a ojos cerrados y después arreglátelas;...

- Reingresa la señora diputada Alicia Gillone.

... yo no discuto que este ternado, que este abogado enviado para que le demos el Acuerdo desde el Tribunal Superior de Justicia sea, vuelvo a repetir, bueno, malo; no estoy poniendo en tela de juicio su honorabilidad, su persona, estoy diciendo que el procedimiento no me gusta y le digo más, porque parece que se olvidan que en la gestión anterior el Tribunal Superior de Justicia mandaba los antecedentes de los tres, no de uno, de los tres, y por qué lo dejó de mandar? Hay alguna norma escrita que dijo que tenía que dejarlo de mandar? Porque ahora cuando se me ocurre a mí pedirlo por nota a la Presidencia que -acepto lo dije y lo digo en la nota que acepto que fue extemporáneo por cuanto en el momento que este abogado nos visitó en la Comisión yo estaba en comisión en Buenos Aires por una gestión encomendada, incluso, por la Provincia y por eso falté a esa Comisión- acepto que no fue en término; ahora un mero hecho cronológico, administrativo nos va a impedir tener la absoluta seguridad de que cuando demos acuerdo a un juez no tengamos absolutamente ninguna duda? vamos a privilegiar una fecha cuando todavía, incluso, con dos elementos que habían firmado siete que está bien con siete puede venir a la Cámara. Pero tratándose de un juez podríamos haber esperado un poco más y después sobre todo inclusive estaba por ingresar a la Comisión Observadora Permanente, o sea que teníamos posibilidad y no estaba cuestionando. Yo no pretendía que se eligiese a fulano o mengano sino que se nos enviaran los antecedentes y ahí yo iba a dar mi conformidad o no; como diputado tengo todo el derecho del mundo a hacerlo. Se me pretende estigmatizar por eso, que estoy haciendo lobby, que yo también podría decir que hacen lobby los abogados pero no lo digo, estoy planteando un hecho real y concreto que ya el Poder Judicial tiene problemas en la designación y tenemos otro caso esperando en la Comisión "A" también con cuestionamientos y también va a ser un tema -digamos- nada más que técnico, nosotros políticamente no lo podemos tratar, no podemos discernir, no podemos disentir. Acá un diputado ha hablado de la Corte Suprema de Justicia, un diputado que fue en su momento vicegobernador, que fue ministro de Justicia y yo quisiera saber cómo era el trato en aquel momento; acuérdense administración Salvatori, el trato del gobierno para con el Tribunal Superior de Justicia, qué nos venimos a hacer los distraídos acá, si todos somos de la Provincia y tenemos historia. Entonces, señores, pongámosle a las cosas su nombre, no nos volvamos locos, permitamos

esto en la Cámara, aquí es donde tenemos que decir las cosas; por eso yo pedí, leí lo que leí y lo que dije, que se registrara en el Diario de Sesiones, en la versión taquigráfica, justamente porque quiero dejar antecedentes de esto, todo lo contrario de lo que plantea el señor diputado Basso que no dejemos antecedentes que estos son comentarios, que no es así. No señor, esto tiene que quedar en el Diario de Sesiones, tiene que servir de antecedente. Yo sé que mi postura no es la mayoritaria pero más de uno, en su fuero interno, está pensando qué es lo que va a hacer, estoy seguro que algunos lo hacen porque ya habían firmado el Despacho por eso yo también eximo y dije que con respecto a mi Bloque en una postura donde eximí al resto de mi Bloque de acompañarme no porque yo no sepa que no están de acuerdo sino porque para no violentar nada porque tenemos el derecho de libre pensamiento también. Entonces, le solicito al miembro informante que ponga los pies sobre la tierra y sepa que está en un Cuerpo político y que va a dar un Acuerdo político, que para lo otro está el Tribunal Superior de Justicia; pero que nosotros para ese Acuerdo político tenemos todo el derecho del mundo a reclamar todos los antecedentes que se nos ocurran y esto no implica para nada menoscabar la división de Poderes, porque a la inversa en este contrapeso, como dije, en este delicado equilibrio también el Poder Judicial cuando se hace una presentación investiga o incluso tenemos casos concretos donde ha declarado medidas preventivas -por así decirlo-; por medidas tomadas en esta Honorable Cámara. No tenemos por qué asustarnos, este es justamente el libre juego. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, creo que lo que pretendimos al principio con respecto a la alteración del Orden del Día, en relación a la Ley que se iba a tratar hoy, que le interesaba a la gente que estaba afuera, al final resultó ser contraproducente. Yo no soy abogado pero cada vez se me están complicando más las cosas. Creo que podríamos ya ir realizando una moción de orden para que se ponga a consideración el Acuerdo a este señor que creo que ninguno tiene dudas, a nadie le cambió la posición cuando teníamos que prestar el Acuerdo porque reúne todas las condiciones técnicas y jurídicas y todo lo que marca la Constitución la elevación de esta propuesta. Coincido que no hay terna, acá no hay ternas,... nunca las hubo en la Legislatura para que se trate el nombramiento de un juez; hay postulantes en el Tribunal Superior de Justicia, pueden haber más, tres o cuatro, no sé cuantos puede haber, todos los que haya y los que considere el Tribunal Superior de Justicia. Si alguno tiene alguna duda de cómo se maneja, cómo se ha manejado el Tribunal Superior de Justicia, todos sabemos cuál es el procedimiento para corregir cuando hay una duda en cuanto a un mal desempeño de un vocal del Tribunal Superior de Justicia. Un diputado dijo al principio que habría que terminar y rechazaba todas las metodologías de dejar en el aire cosas flotando y hoy acá pareciera que me queda en el aire, que queda flotando de que acá vamos a darle el Acuerdo a un juez que no era el mejor de todos los que estaban en la supuesta terna y no quiero que sea así. Quiero que quede claro aquí de que le vamos a dar el Acuerdo a un abogado que reúne todas las condiciones para ser juez de la Provincia y sino le preguntaría al diputado que planteó este tema que claramente diga, si él tiene conocimiento que entre los otros que él llama terna hay uno que sea mejor que éste; sería bueno saberlo en este momento, entonces a lo mejor cambiamos. Entiendo que tampoco se debe hablar de que acá hay un apoyo a esta propuesta por una consideración política, yo creo que tenemos que tener cuidado cuando hablamos de política; yo no tengo dudas de que esta sea una Cámara política pero tenemos que tener cuidado porque estamos dando un Acuerdo a un juez de la Provincia que tiene que estar despojado de cualquier consideración política. Yo sé bien lo que quiso decir cuando habló de cómo se consideraban anteriormente algunas postulaciones de los jueces y hemos dado muchas muestras desde la gestión anterior de cómo no se tuvieron en cuenta las consideraciones y los antecedentes políticos de los señores postulantes, inclusive, para ocupar cargos de vocales del Tribunal Superior de Justicia que todos sabemos que hasta candidatos a gobernador de distintos partidos políticos fueron nominados por un gobierno distinto como candidatos y es actualmente vocal del Tribunal Superior de Justicia. Entonces, tengamos mucho cuidado. También -y coincidiendo con lo que el diputado Forni nos recordaba de ese proyecto de enmienda de la Constitución- recuerdo que, lamentablemente, no tuvimos el apoyo del otro Bloque que componía esa Cámara en aquel momento de la cual tuve el

gusto de pertenecer y que sancionó la enmienda de la Constitución; no tuvimos el apoyo para poder sancionar porque no la consideraron enmienda, se cuestionó que no era enmienda la creación del Colegio de la Magistratura o Consejo, no me acuerdo cómo se llamaba. Creo que es un compromiso de todos, un compromiso de esta Cámara, un compromiso de la comunidad del Neuquén, que está plasmado, incluso, en proyectos que están en Comisión para que todos nos pongamos de acuerdo en reformar la Constitución de la Provincia y que esto lo tengamos en cuenta dado que es prioritario.

Señor presidente, solicito formalmente a los señores diputados, por respeto a todos, por respeto a este hombre que no debe quedar en el aire de que acá se está nombrándolo como juez y que no es el mejor, estamos convencidos que es el mejor postulado por el Tribunal Superior de Justicia de acuerdo a las normas que rigen esto que es la Constitución, que se ponga a consideración y que se vote la propuesta efectuada por el miembro informante. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, señores diputados, creo que a esta altura del debate ya se ha dicho todo; pero considero que hay diputados que están distraídos, que no entienden lo que hemos hablado antes, lo que hemos hablado en Comisión y hoy hacen un discurso bastante inentendible, no dicen casi nada pero apoyan una postura y parecería que los que nos quedamos callados somos pavos. Aquí hay terna porque sino la gente, la que está en la barra, la que se informa a través del periodismo, cree que no hay terna y hay terna; la terna es elevada por esa comisión ad hoc al Tribunal Superior de Justicia para que elija; entonces hay terna. Quizá no hay terna enviada a esta Legislatura pero hay una terna previa, entonces, no es que no haya terna. El doctor Furlotti no tiene nada que ver en todo esto; sufre el problema de que quienes lo están designando han decidido no remitir más los antecedentes a esta Honorable Cámara como lo enviaban en las anteriores gestiones. Entonces, no es nuestro problema; es del Tribunal Superior de Justicia.

Yo anticipo mi voto negativo pero no por la figura del doctor Furlotti, que quiero rescatar, sino por el sistema; si estamos ocupando una banca creo que tenemos que nombrar a un juez con la metodología que hay aquí que prácticamente es de por vida, excepto por un mal desempeño de sus funciones o un problema de salud. Me parece que lo mínimo que podemos pedir, esté escrito o no, es conocer de entre quien se decide que sea un juez en esas condiciones en la Provincia del Neuquén; yo no puedo comparar, no tengo los elementos. Mientras dure mi función en esta banca no voy a dar ningún Acuerdo más a ningún juez si antes no puedo evaluar de entre quienes se eligió. Y por último, yo quiero decir que esta misma Cámara, a través de su Comisión Observadora Permanente hace aproximadamente dos o tres semanas decidió que el proyecto de Resolución presentado por el diputado Cavallo, donde se hace mención al pedido de antecedentes de todos los jueces que vienen aquí para que nosotros le demos el Acuerdo, y que la Comisión Observadora Permanente entendió que era un tema muy importante, le dio entrada en el período extraordinario y también convalidó esa posición cuando inmediatamente de que ingresó en la anterior sesión fue girado a Comisión y hoy aquí estamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano porque si le dimos entrada en el período extraordinario, lo giramos inmediatamente a la Comisión y nadie se opuso, yo no sé por qué estamos hoy discutiendo algo que todos acordamos que íbamos a tratar y no lo hicimos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, señores diputados, no pensaba hacer uso de la palabra, soy una mujer dolorida en el día de hoy, por esa razón le pedí al señor secretario de la Comisión que hiciera la presentación del tratamiento de este expediente. Pero me obliga mi banca, me obliga el ser representante del pueblo y todo lo que acá dentro se dice es justamente eso, es la voz de la gente. Cada diputado lo hace a través de la voz que le llega de la gente y la gente está reclamando en la Argentina justicia; la gente hace constantemente marchas pidiendo una Justicia mejor y pidiendo que la Justicia se acelere. Creo que esta reunión de hoy debe servir justamente para jerarquizar a la Justicia, no para degradarla; si la Justicia en la Argentina no anda bien, nosotros desde acá podemos ayudarla, podemos ayudarla haciendo un voto consciente. Esto no es una cuestión de Bloques políticos, esta es una cuestión de cada diputado que sabe lo que la gente quiere y reclama; nosotros no designamos jueces, nosotros no nombramos jueces, esa es la tarea del Tribunal Superior de

Honorable Legislatura del Neuquén

Justicia. Nosotros solamente decimos sí o no a la propuesta que nos eleva. Pero quiero hacer un llamado de atención hacia ese Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, y en especial a los profesionales de la abogacía, a aquellos que van a caminar ese camino de la Justicia, esta voz del pueblo no es en vano, esto si no lo solucionamos cada día va a ser peor; creo, yo personalmente creo, que es posible que esta voz nuestra le llegue a todos aquellos que anhelan impartir justicia, que sepan que el pueblo espera de ellos una mejor calidad y en especial celeridad en el trámite. Yo, señor presidente, nunca permitiría que mi Bloque me obligue o ate a mi conciencia en el nombramiento de un juez y con este argumento pido a los señores diputados que lo imiten y que no se aten a una situación política porque la Justicia debe ser así: libre y ciega a estos cuestionamientos políticos. Gracias, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, quiero hacer dos o tres aclaraciones en función de que he participado con el resto de mi Bloque en todas las reuniones durante este período extraordinario, todas las reuniones a las cuales fue citado por la señora presidente de la Comisión; en función de esto voy a aclarar primero por si alguna duda o sospecha puede haber quedado planteada después de distintas alocuciones en que esta reunión donde salió el Despacho para tratar hoy el Acuerdo,...

- Se retira el señor diputado Enzo Gallia.

... si alguien piensa que esta reunión fue una reunión que se manejó fuera de la programación esto es totalmente falso, totalmente falso; esta reunión de Comisión fue acordada con todos los integrantes de la misma; es decir, que asistimos a dicha reunión sabiendo qué íbamos a tratar ese día y esto lo quiero dejar en claro en función de la responsabilidad que tiene la señora presidente de la Comisión y que se ha manejado en total acuerdo con el conjunto de los Bloques integrantes de la Comisión. En segundo lugar, quiero aclarar que este Despacho fue firmado con anterioridad a la presentación del proyecto que ha preparado el señor diputado Cavallo quien justamente firmó este Despacho. Es decir, en la cronología de los hechos hay un Despacho que sale de Comisión con anterioridad a la presentación del proyecto de Resolución presentado por el diputado Cavallo. En tercer lugar, quiero hacer una aclaración y si es necesario que por Secretaría se lean los artículos 150 y 151 de la Constitución provincial para refrescar la memoria. En el artículo 150 dice que el Poder Legislativo designa a los jueces del Tribunal Superior de Justicia, que son propuestos por una terna presentada por el Poder Ejecutivo, eso dice el artículo 150; y el artículo 151 dice que a los jueces los designa, los designa el Tribunal Superior de Justicia, y la Legislatura les da Acuerdo, es decir, la propuesta que viene acá lleva implícita la designación del juez y nosotros le damos el Acuerdo.

- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.

... Si es necesario, señor presidente, si alguien cree que tienen que ser leídos estos dos artículos, por Secretaría puede hacerse. Lo manifiesto para refrescar la memoria y despejar cualquier sospecha sobre esto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Señor presidente, estimo que si no hay más oradores seguramente se va a pasar el tema a votación, si así usted lo dispone. A estos efectos, y justamente tomando palabras de un diputado que me antecedió en el uso de la misma, a fin de evitar suspicacias y posibles discusiones a esta resolución que hoy tome esta Honorable Cámara, yo solicitaría que conste en acta que el señor diputado Pessino está ausente de la Cámara. Por lo tanto, a pesar de conformar el quórum no participa de esta votación; y en el caso que se presentara el señor diputado Pessino le solicitaba la abstención...

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.
- Reingresa el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego
- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. CAVALLO (MPN).- Por qué va a solicitar la abstención?

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Yo quiero que el diputado Liscovsky aclare lo que dijo porque la abstención la pide cada diputado sobre su voto, no se lo pide otro al voto de uno, creo que nadie puede pedir eso. Si el diputado tiene algo que decir que lo diga pero no dejar flotando así en el aire que yo voy a pedir que el diputado tal se abstenga, me parece que el diputado debe tener alguna razón, me parece que está fuera de las posibilidades que tenemos los diputados de solicitar que alguien se abstenga.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Estamos en democracia. Dónde está la democracia?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Bueno, señor presidente, yo no quería hacer mayores comentarios sobre esto, creo que el tema es una cuestión de precedentes,...

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... a fin de que no se sienta el precedente de que está votando a un juez de la Provincia o la aceptación de un juez de la Provincia un diputado que tiene cuestionamientos de tipo jurídico. Nada más, señor presidente.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Si sabemos que no está, qué va a votar?

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Yo creo que el diputado Liscovsky está totalmente equivocado, señor presidente, porque está haciendo mención de cosas que no tienen nada que ver. Quiere decir que los diputados no podemos estar sometidos a un juicio por el desarrollo de nuestra vida en comunidad, podemos tener un juicio pero me parece que todos se presumen inocentes hasta que la Justicia determine lo contrario. Y acá que yo sepa, no existe, me gustaría que me nombre el expediente o la causa por la cual el diputado Pessino dice que tiene un juicio. Me gustaría saber cuál es.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Señor presidente, yo no voy a entrar en mayores consideraciones, he hecho una propuesta. Es público y notorio este tema; lo hice simplemente para que quede claro que esta Cámara actúa de determinada manera ética y en cuanto a la libertad de los diputados a tener juicios, yo desde luego no lo voy a cuestionar pero creo que aquí hay una cuestión previa, una cuestión previa que, indudablemente, la Justicia se encargará de aclarar; pero el solo hecho del cuestionamiento por una cuestión de esta Cámara para que no quede ninguna duda en este caso, yo no cuestiono el voto del diputado Pessino en otros casos lo decidirá esta Cámara o el Bloque pero en este caso creo que es prudente que figure que no forma parte de quienes votan a favor o en contra de la nominación del señor juez. Nada más, señor presidente.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, creo que lo que el diputado Liscovsky está haciendo está totalmente fuera de lugar. Tiene que saber que en la secretaría de taquígrafos se establece cuando un diputado entra y sale y cuando está y cuando no está. En infinidad de oportunidades, y pueden remitirse a los Diarios de Sesiones, cuando hemos votado varias leyes y resoluciones hubo diputados del partido que usted representa que se han retirado y nadie ha hecho ninguna moción. Si usted quiere plantear la cosa de fondo plantéela pero no deje interrogantes sueltos que no sirven absolutamente para nada y son lamentables. Fíjese en el Reglamento y actúe en consecuencia.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Señor presidente, a fin de no demorar más esto, dejo a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia que decida sobre un pedido que hay al respecto de dos Bloques de la oposición y que ahora la Cámara actúe de acuerdo a su libre saber y entender.

Sra. BRAVO (MPN).- Por qué no.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Quiero recordarle al señor diputado que no tiene que pedir, las cosas son como son y están donde tienen que estar. Nada más.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Extraordinario.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Creo que nos hemos alejado un poco de la cuestión.

Sra. BRAVO (MPN).- Quiero dejar asentado, señor presidente, que en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia no tenemos lo que menciona el señor diputado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Ese proyecto no ha sido girado a la Comisión por cuanto está en la Comisión Observadora Permanente...

Sr. CAVALLO (MPN).- Así es.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... y va a entrar en sesiones ordinarias. Hay un pedido firmado por dos Bloques al respecto de la situación particular del diputado Pessino; por lo tanto en la Comisión no está, está en la Comisión Observadora Permanente.

Sr. CAVALLO (MPN).- Así es.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, es para solicitar, ya que vamos a entrar en la votación y por la importancia del tema, por los argumentos que se han esgrimido, por lo que ha quedado en el Diario de Sesiones que ha sido y será un precedente muy importante, que la votación para darle el Acuerdo o no al señor aspirante a juez de la V Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal, se realice en forma nominal.

Sr. CAVALLO (MPN).- Apoyo la moción.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- La moción ha sido apoyada por los señores diputados Miguel Angel Cavallo, Amílcar Sánchez, Raúl Esteban Radonich y por la señora diputada Alicia Gillone.

Habiendo sido suficientemente apoyada, vamos a proceder a votar en forma nominal el Acuerdo o no al juez que estamos tratando.

Por Secretaría daremos lectura los nombres de los señores diputados.

Sr. REBOLLEDO (MPN).- Señor presidente, no le da la palabra? (señalando a la señora diputada María Aurora Costas).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Aurora Costas.

Sra. COSTAS (PJ).- Gracias, señor presidente. Como la votación va a ser nominal creo tener derecho a fundamentar mi voto. Voy a dar el Acuerdo pero quiero hacer tres consideraciones: primero, no sé si...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, cuando le corresponda el voto a usted, fundaméntelo.

Sra. COSTAS (PJ).- Puedo hablar en ese momento?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Sí, sí, por supuesto, diputada.

Por Secretaría pasaremos a efectuar la votación nominal.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Diputado Asaad, Carlos Antonio.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, por lo expuesto anteriormente, voy a dar el Acuerdo al tema que se está tratando. Gracias.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Bascur, Roberto.
Sr. BASCUR (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Basso, Carlos José.
Sr. BASSO (UCR).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Berenguer, Marcelo Humberto.
Sr. BERENGUER (MPN).- Negativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputada Bravo, Dalia Rosa.
Sra. BRAVO (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Cavallo, Miguel Angel.
Sr. CAVALLO (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Cayol, Miguel Patricio.
Sr. CAYOL (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputada Cortes, Nelia Aida.
Sra. CORTES (MPN).- Negativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputada Costas, María Aurora.
Sra. COSTAS (PJ).- Adelanté que iba a dar el Acuerdo, lo voy a dar pero quiero considerar que no sé si es el mejor, sí sé que reúne todas las condiciones para ser juez; si conociera los antecedentes de los otros podría decidir que es el mejor. La otra consideración por la cual doy el Acuerdo, es porque la Justicia de Chos Malal desde el año pasado está pidiendo que nombremos a alguien, y en tercer lugar el Tribunal Superior de Justicia no cumple, a veces, todos los requisitos constitucionales de los aspirantes a que nosotros demos el Acuerdo, por ejemplo, en el caso del domicilio en la Provincia. Nada más, señor presidente.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Dailoff, Eduardo Rodolfo.
Sr. DAILOFF (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputada Di Pietro, Dominga.
Sra. DI PIETRO (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputada Etman, Beatriz Nilda.
Sra. ETMAN (MPN).- Negativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Forni, Horacio Eduardo.
Sr. FORNI (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Fuentes, Eduardo Luis.
Sr. FUENTES (FREPASO).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Gallia, Enzo.
Sr. GALLIA (PJ).- Afirmativo, señor presidente, y con las mismas consideraciones expuestas por nuestra representante en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputada García Romero, Leticia Noemí.
Sra. GARCIA ROMERO (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputada Gillone, Alicia.
Sra. GILLONE (FREPASO).- Afirmativo, señor presidente, y totalmente de acuerdo con los argumentos y consideraciones que manifestó el miembro informante y el presidente de nuestro Bloque.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Gschwind, Manuel María Ramón.
Sr. GSCHWIND (MPN).- Afirmativo, señor.
Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Diputado Liscovsky, Levi Isaac.
Sr. LISCOVSKY (UCR).- Afirmativo, señor juez...

- Risas.

Sr. LISCOVSKY (UCR).-... este tema de los jueces me tiene de cabeza, señor presidente...
Sr. SANCHEZ (PJ).- Como está declarando.
Sr. LISCOVSKY (UCR).- Afirmativo, señor presidente y quiero destacar para conocimiento y para que quede en el Diario de Sesiones que no soy abogado y que realmente de todos los argumentos que he escuchado el de la señora diputada Dalia Bravo realmente me impresionó como el argumento de los que no somos técnicos en la materia.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Moreno, Alberto Diego.
Sr. MORENO (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Muñiz, Héctor.
Sr. MUÑIZ (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Piombo, Marcelo Enrique.
Sr. PIOMBO (UCR).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Radonich, Raúl Esteban.
Sr. RADONICH (FREPASO).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Rebolledo, José Daniel.
Sr. REBOLLEDO (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Sánchez, Amílcar.
Sr. SANCHEZ (PJ).- Por los argumentos expuestos en esta Honorable Cámara no doy mi acuerdo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Sánchez Diego, Roberto Andrés.
Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputada Savrón, Hayde Teresa.
Sra. SAVRON (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Sepúlveda, Néstor Raúl.
Sr. SEPULVEDA (PJ).- Negativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputada Sifuentes, Gloria Beatriz.
Sra. SIFUENTES (MPN).- Negativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Urquiza, Rosa Argentino.
Sr. URQUIZA (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Diputado Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo.
Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Afirmativo.
Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por veinticinco votos por la afirmativa, se designa al doctor Pablo Gustavo Furlotti como juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería de Chos Malal.

Pasamos a considerar el próximo punto del Orden del Día.

6

**REFORMA DEL ARTICULO 7º DE LA LEY 1878
Y SUS DECRETOS MODIFICATORIOS**
(Nuevas bonificaciones)
(Expte.E-004/98 - Proyecto 3827)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se reforma el artículo 7º de la Ley número 1878 y sus decretos modificatorios, fijando nuevas bonificaciones de la carrera sanitaria para el personal de la Subsecretaría de Salud.
Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay un señor diputado que iba a hacer alguna aclaración respecto de cómo se iba a votar este proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

- Se retira el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta el proyecto original, número 3827, el expediente E-004/98 sobre el que decía sustituyase el artículo 7º, íbamos a proponer una redacción completa, nueva, de todo el artículo 7º donde se iban a incorporar los decretos que estaban en vigencia, lo cual también hacía alusión a algunas bonificaciones que en este momento se estaban liquidando en la Subsecretaría de Salud, y después en cada -digamos- subítem en particular de este artículo íbamos a hacer algunas modificaciones. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Una pregunta que creo que corresponde hacerla; vamos a nombrar los artículos uno por uno o le vamos a dar lectura al texto completo.

Sr. CAVALLO (MPN).- No, artículo por artículo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, por Secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Yo creo que sería conveniente dar lectura a todo el articulado y así se va entendiendo de qué manera fuimos incorporando los distintos decretos que había y así queda claro cuál fue el espíritu que nos movió a esta nueva redacción. Se entiende lo que quiero explicar?

Sr. CAVALLO (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura.

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.
- Se retiran las señoras diputadas Beatriz Nilda Etman, Gloria Beatriz Sifuentes, y el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- “Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 7º de la Ley número 1878, y derógase toda norma legal que se oponga a la presente, quedando redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 7º. Fíjense a partir del 1 de mayo de 1998, las siguientes bonificaciones de la carrera sanitaria para el personal del Ministerio de Salud y Acción Social.

1 - TIEMPO DEDICADO A LA FUNCION. A - Tiempo pleno: Los profesionales universitarios de la Salud, categoría OSC, percibirán por su labor asistencial y/o de conducción en los establecimientos del área, incluyendo los niveles zonales y central, las remuneraciones comunes a su categoría más una bonificación de: ochocientos cincuenta puntos cuando su antigüedad sea hasta cinco años; novecientos puntos cuando su antigüedad sea mayor a cinco y hasta diez años; novecientos cincuenta puntos cuando su antigüedad sea mayor a diez y hasta quince años; mil puntos cuando su antigüedad sea mayor a quince y hasta veinte años; mil cincuenta puntos cuando su antigüedad sea mayor a veinte años en el Sistema de Salud Provincial. Dicha bonificación corresponderá por una prestación laboral de cuarenta horas semanales distribuidas en cinco días con siete horas quince minutos en horario discontinuo y un día de tres horas cuarenta y cinco minutos. A esta bonificación se le adicionarán tres con veinte centésimas puntos por cada año de antigüedad reconocida en la Administración Pública provincial.

- Se retira la señora diputada Leticia Noemí García Romero.

... La Subsecretaría de Salud podrá autorizar excepciones a los horarios discontinuos de los profesionales que revistan en este régimen de tiempo pleno, cuando existan razones debidamente fundamentadas y tendientes a mejorar la oferta de servicios a la población o para favorecer la extensión de los horarios de atención.

- Reingresa la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

... Para el personal de Enfermería profesional, la prestación de las cuarenta horas semanales se distribuirá según las particularidades que la organización del servicio requiera (turnos fijos o rotativos, nocturnos incluidos), continuos o discontinuos, francos calendario y no calendario, según necesidad de servicio. Cada efector... -sector tendría que ser-...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

- Se retiran los señores diputados Levi Isaac Liscovsky y Raúl Esteban Radonich.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Es “efector” porque se refiere a los espectros de un sector.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, es “efector”. Continuamos con la lectura del artículo 1°.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- ... y servicio de Enfermería seleccionará la modalidad que más favorezca a la comunidad, sin afectar el derecho a una estabilidad horaria.

B - Dedicación exclusiva: Es una modalidad especial de trabajo en el Sistema Provincial de Salud del sector profesional, que revisten en la categoría OSC, implicando esta forma laboral disponibilidad horaria total al Sistema de Salud Pública y limitación absoluta de trabajo profesional, a excepción del ejercicio de la docencia, determinando en consecuencia la retención del título profesional.

- Reingresan los señores diputados Levi Isaac Liscovsky y Manuel María Ramón Gschwind.

- Se retira el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... Por esta modalidad los profesionales percibirán, además de las remuneraciones comunes a su categoría más lo establecido en el inciso A, una bonificación de mil seiscientos puntos cuando su antigüedad sea hasta cinco años; mil setecientos puntos cuando su antigüedad sea mayor a cinco y hasta diez años; mil novecientos puntos cuando su antigüedad sea mayor a diez y hasta quince años; dos mil cien puntos cuando su antigüedad sea mayor a quince y hasta veinte años, y dos mil trescientos puntos cuando su antigüedad sea mayor a veinte años en el Sistema de Salud Provincial. A esta bonificación se le adicionarán seis con cuarenta centésimas puntos por cada año de antigüedad reconocida en el Sistema Provincial de Salud.

Revisten en este régimen los médicos, bioquímicos, odontólogos, psicólogos, farmacéuticos, licenciados en Enfermería y otros profesionales universitarios que estén afectados a los servicios de salud, previa autorización por la Subsecretaría de Salud.

- Reingresan las señoras diputadas Beatriz Nilda Etman y Leticia Noemí García Romero.

- Se retiran el señor diputado Roberto Bascur y la señora diputada Dominga Di Pietro.

... Los enfermeros egresados de escuelas dependientes de universidades nacionales, privadas con habilitación u otras instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, podrán acceder a este régimen en tanto revisten en la categoría OSC y se desempeñen con el máximo compromiso horario, pero solamente podrán usufructuarlo durante el período en que asuman funciones de conducción de servicios asistenciales, con selección por concurso y para cubrir cargos amparados por organigramas de estructura con aprobación formal previa. La permanencia en el régimen poseerá carácter transitorio y se accederá y cesará automáticamente según fecha de alta y baja en el cargo de conducción concursado.

C - Horario reducido: Quedan limitados a esta modalidad los profesionales universitarios de la Subsecretaría de Salud con categoría OSC,...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... y aquellos casos especiales justificados por la característica de la especialidad, del lugar de prestación u otros casos de excepción que la autoridad de aplicación determine.

Los descuentos sobre las asignaciones de su categoría serán de: a) por una prestación de dieciocho horas semanales, distribuidas en cinco días hábiles, una deducción del veinte por ciento de la asignación de su categoría; b) por una prestación de veinticinco horas semanales, distribuidas en cinco días hábiles, no tendrán deducción de la asignación a su categoría.

- Reingresa el señor diputado Luis Marino Pessino.
- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.

... D - Prolongación de jornada: Percibirá esta bonificación el personal de la Subsecretaría de Salud hasta la categoría OSA inclusive, que desempeñe tareas en forma habitual y permanente en el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de acuerdo a los siguientes agrupamientos:

1 - Personal de Enfermería y técnicos (con título habilitante) que cumplan concurrentemente turnos rotativos, nocturnos incluidos y francos no calendarios: se fija el valor de la bonificación en setecientos noventa y ocho puntos.

- Aplausos desde la barra.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- ... 2 - Personal de Enfermería y técnicos (con título habilitante) que desarrollen sus tareas sin cumplir concurrentemente los requisitos del agrupamiento 1: se fija el valor de la bonificación en seiscientos cincuenta tres puntos.

3 - Personal de servicios generales, choferes, mantenimiento, agentes sanitarios, auxiliares técnicos (de laboratorio, radiología, hemoterapia, estadísticas, administrativos), y otros que cumplan concurrentemente con no menos de dos de las condiciones de turnos rotativos, nocturnos incluidos y francos no calendario: se fija el valor de la bonificación en seiscientos cincuenta y tres puntos.

4 - Personal con iguales requisitos que el agrupamiento 3, pero que desarrollen sus tareas sin cumplimentar las previsiones de rotatividad y francos calendario: se fija el valor de la bonificación en quinientos ochenta puntos.

E - Actividad sanitaria: 1 - Establécese un adicional especial de carácter remunerativo que se denominará Bonificación por Actividad Sanitaria -BAH- para todos los agentes de la Subsecretaría de Salud...

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- “BAS”, “BAH” no, es “BAS”, hay que efectuar una corrección porque es “S”.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Hay que corregir la “H” por la “S”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- ... 2 - La bonificación establecida en el párrafo anterior se liquidará en base al sistema de cantidad de puntos por año de antigüedad y de acuerdo al siguiente detalle:

a) Agentes que no revisten en el régimen de ‘dedicación exclusiva’ (inciso 1, apartado B): De uno a diez años de antigüedad inclusive, veinte puntos por año; un año veinte puntos; dos años cuarenta puntos; tres años sesenta puntos; cuatro años ochenta puntos; cinco años cien puntos; seis años ciento veinte años; siete años ciento cuarenta puntos; ocho años ciento sesenta puntos; nueve años ciento ochenta puntos; diez años doscientos puntos.

De once a quince años de antigüedad inclusive, treinta puntos por año; once años trescientos treinta puntos; doce años trescientos sesenta puntos; trece años trescientos noventa puntos; catorce años cuatrocientos veinte puntos; quince años cuatrocientos cincuenta puntos.

De más de dieciséis años de antigüedad, cuarenta puntos por año; dieciséis años seiscientos cuarenta puntos; diecisiete años seiscientos ochenta puntos; dieciocho años setecientos veinte puntos; diecinueve años setecientos sesenta puntos; veinte años ochocientos puntos.

La antigüedad a considerar será la efectiva de cada agente, exclusivamente en el área de Salud Pública provincial por año calendario y al 31 de diciembre de cada año.

- Se retiran los señores diputados Carlos José Basso y Manuel María Ramón Gschwind.

... b) Agentes que revisten en el régimen de 'dedicación exclusiva' (inciso 1, apartado B): De uno a diez años de antigüedad inclusive, sesenta puntos por año; un año sesenta puntos; dos años ciento veinte puntos; tres años ciento ochenta puntos; cuatro años doscientos cuarenta puntos; cinco años trescientos puntos; seis años trescientos sesenta puntos; siete años cuatrocientos veinte puntos; ocho años cuatrocientos ochenta puntos; nueve años quinientos cuarenta puntos; diez años seiscientos puntos.

De más de once años de antigüedad, setenta puntos por año; once años setecientos setenta puntos; doce años ochocientos cuarenta puntos; trece años novecientos diez puntos; catorce años novecientos ochenta puntos; quince años..." no dice nada...

Sr. RADONICH (FREPASO).- Debería decir mil cincuenta.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Debería decir mil cincuenta, señor presidente, porque setenta por quince da esa cantidad.

Sr. CAVALLO (MPN).- Correcto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Muy bien, gracias diputado.

Continuamos.

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. SECRETARIO (Mesplatre).- ... Se considerará en la aplicación de este puntaje únicamente la antigüedad en el régimen especificado agregándose a su determinación tres años por capacitación específica, debidamente acreditada, con alcance a los agentes que en el futuro se incorporen y que para ello se les exija dicha capacitación.

La antigüedad a considerar será la efectiva de cada agente, exclusivamente en el área de Salud Pública provincial por año calendario y al 31 de diciembre de cada año.

Para ambas situaciones, a) y b), se considerará como límite los puntos devengados por veinte años de antigüedad. Aquellos agentes que computaren mayor puntaje por una antigüedad superior continuarán percibiendo la bonificación en función a la antigüedad computada al 31 de diciembre de 1990.

- Reingresa la señora diputada Dominga Di Pietro.

... 3 - A los efectos de este adicional, se considerará 'capacitación específica' la residencia médica debidamente reconocida a nivel nacional.

Los precedentes regímenes laborales serán autorizados en cada caso por decreto del Poder Ejecutivo y a propuesta del Ministerio de Salud y Acción Social.

La Subsecretaría de Salud -mediante norma fundada en cada caso- podrá determinar sistemas de distribución horaria en la prestación de servicios que difieran de los establecidos, cuando así lo exija la necesidad de adecuación a los fines de un efectivo servicio asistencial.

2 - GUARDIAS PROFESIONALES, TECNICAS Y AUXILIARES:...

- Reingresa el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... A - Guardia profesional activa: Percibirán esta modificación los profesionales universitarios de la Salud que efectúen servicios de guardias activas hospitalarias según el régimen fijado por la Subsecretaría de Salud, determinándose el monto de la misma de la siguiente manera:

1) Días hábiles: trescientos ocho puntos;

2) Días sábados y asuetos parciales: cuatrocientos sesenta y dos puntos;

3) Días domingos, feriados no laborables y asuetos de veinticuatro horas: seiscientos dieciséis puntos y los proporcionales que correspondan a períodos de licencias según lo reglamente la Subsecretaría de Salud.

Los períodos de guardias se contabilizan por día completo y pueden ser fraccionados en períodos no menores de doce horas.

Están obligados a cumplir este servicio todos los profesionales universitarios de la Salud, de acuerdo a las necesidades de los establecimientos en los cuales desempeñan sus tareas. Para los casos excepcionales en los cuales las autoridades de conducción de los Hospitales de Niveles de Complejidad IV, VI y VIII documenten la imposibilidad de cubrir con el personal titular de planta las necesidades de guardias médicas activas obligatorias, podrá contratarse sin relación de dependencia los servicios de profesionales cuya idoneidad será previa y acabadamente certificada por la Dirección de los establecimientos, y percibirán por sus prestaciones idéntica remuneración que la estipulada para el personal titular, con afectación a la partida de servicios. En ningún caso se aceptará que la proporción de personal contratado sobre personal titular del plantel del mes de guardia exceda el treinta por ciento a efectos de garantizar la calidad y continuidad de los servicios, y todas las contrataciones exigirán la conformidad previa y la autorización expresa de la Subsecretaría de Salud.

B - Guardia técnica activa: El personal técnico y profesional que preste servicios de guardia activa percibirá por esta labor un monto que será equivalente al sesenta por ciento del fijado para la guardia activa del punto 2, inciso A, según corresponda al día hábil, sábado o asueto, parciales, domingos, feriados no laborables y asueto de veinticuatro horas, según lo reglamente la Subsecretaría de Salud.

Está obligado a su cumplimiento el personal que por la índole de su función exija una presencia continuada y permanente en servicio.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- "... en el servicio."

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, el Despacho dice: "... en el servicio."

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- ... Serán determinados por la Subsecretaría de Salud los sectores que mantendrán esta cobertura, fijando las normas a la que se ajustará su funcionamiento.

C- Guardia auxiliar activa: El personal auxiliar que preste servicio de guardia activa, percibirá por esta labor un monto que será equivalente al cincuenta por ciento para la guardia activa, punto 2, inciso A, según corresponda a día hábil, sábados, asuetos parciales, domingos, feriados no laborables y asuetos de veinticuatro horas según lo reglamente la Subsecretaría de Salud.

Está obligado a su cumplimiento el personal que por la índole de su función exija una presencia continuada y permanente en servicio.

- Se retira el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- "... en el servicio."

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- ... y permanente en el servicio.

Serán determinados por la Subsecretaría de Salud los sectores que mantendrán esta cobertura, fijando las normas a las que se ajustará su funcionamiento.

D - Guardia profesional pasiva: Percibirán esta bonificación los profesionales de la Salud que efectúen servicios de guardias pasivas según el régimen fijado por la Subsecretaría de Salud y por el cual se valoriza la disponibilidad de las funciones de acuerdo a la siguiente clasificación por niveles y con los valores que en cada caso se indica:

- Profesionales "A": Servicio de alta demanda de Hospital Nivel VIII, Hospital de Nivel III (sin guardia médica activa), y Nivel II Rurales, hasta un máximo de seis mil ciento cincuenta puntos, por treinta días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez días por agente.

Para aquellos servicios o hospitales..."

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Perdón, perdón: "... para aquellos servicios u hospitales..."

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- "... u hospitales..."

Continuamos.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- ... Para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres profesionales para esta prestación, se les reconocerá un valor de trescientos puntos por cada diez días siguientes que no cubra otro profesional.

- Profesionales “B”: Servicio de mediana demanda de Hospital de Nivel VIII, y Niveles IV y VI con quirófanos, hasta un máximo de cuatro mil doscientos veintiún puntos, por treinta días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo...

- Reingresan los señores diputados José Daniel Rebolledo y Manuel María Ramón Gschwind.

Sra. SIFUENTES (MPN).- “... cada día siguiente...”.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS .- “... cada diez días...”.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- “... cada diez días...”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- ... de cada diez días por agente, para aquellos servicios a hospitales...

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Sí, sería “... para aquellos servicios u hospitales...”; en el “B” también.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Cómo, señor diputado?

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- En el “B” también.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- ...”... para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres profesionales para esta prestación se les reconocerá un valor de doscientos puntos por cada diez días siguientes que no cubra otro profesional.

- Profesionales “C”: Servicio de baja demanda de Hospital Nivel VIII, y Niveles IV sin quirófanos, Niveles II Urbano y Nivel Central hasta un máximo de dos mil ciento once puntos, por treinta días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez días por agente. Para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres profesionales para esta prestación, se les reconocerá un valor de cien puntos por cada diez días siguientes que no cubra otro profesional.

E - Guardia técnica pasiva: Percibirá esta bonificación el personal técnico o profesional que presta servicios de guardias pasivas según el régimen fijado por la Subsecretaría de Salud, y por el cual se valoriza la disponibilidad de las funciones de acuerdo a la siguiente clasificación por niveles y con los valores que en cada caso se indica:

- Técnicos “A”: Niveles III y II Rural hasta un máximo de dos mil quinientos treinta y tres puntos, por treinta días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez días por agente. Para aquellos hospitales que cuenten con menos de tres técnicos para esta prestación, se les reconocerá un valor de doscientos puntos por cada día siguiente que no cubra...

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Perdón, “... por cada diez días...”.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- “... cada diez días...”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- “... por cada diez días siguientes...”.

Sr. CAVALLO (MPN).- Diez días siguientes que no cubre.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- ... por cada diez días siguientes que no cubra otro técnico.

- Técnicos “B”: Servicios de Hospital de Nivel VIII, Niveles VI y IV y Nivel Central, hasta un máximo de mil doscientos sesenta y siete puntos, por treinta días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez días por agente. Para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres técnicos para esta prestación, se les reconocerá un valor de cien puntos por cada día siguiente que no cubra otro técnico...

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- “... por cada diez días...”.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- “... por cada diez días...”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- "... por cada diez días..."

Sr. GSCHWIND (MPN).- "... que no cubran...", en todo caso.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, señor diputado usted quería hacer una aclaración?

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Quería cambiar "cubra" por "cubran" pero no corresponde porque se refiere a un solo profesional.

Sr. CAVALLO (MPN).- "... que no cubra otro técnico..."

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- "Cubre", singular.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Claro, es singular.

Sr. CAVALLO (MPN).- Está bien, singular.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Pero está claro acá: "... por cada diez días siguientes que no cubra otro técnico..."

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Mesplatre).- ... F - Guardia auxiliar pasiva: Percibirá esta bonificación el personal auxiliar que preste servicios de guardias pasivas según el régimen fijado por la Subsecretaría de Salud y por el cual se valoriza la disponibilidad de las funciones, de acuerdo a la siguiente clasificación por niveles y con los valores que en cada caso se indica:

- Auxiliares "A": Hospitales de Nivel III y II Rural hasta un máximo de mil seiscientos ochenta y ocho puntos, por treinta días de disponibilidad por hospital, con un máximo de diez días por agente. Para aquellos hospitales que cuenten con menos de tres auxiliares para esta prestación, se les reconocerá un valor de doscientos puntos por cada diez días siguientes que no cubra otro auxiliar.

- Auxiliares "B": Servicios de Hospital de Nivel VIII, Niveles IV, VI y Nivel Zonal, hasta un máximo de ochocientos cuarenta y cuatro puntos por treinta días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez días por agente. Para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres auxiliares para esta prestación, se les reconocerá un valor de cien puntos por cada diez días siguientes que no cubra otro auxiliar.

Se autoriza a la Subsecretaría de Salud a determinar las normas a las que se ajustará el funcionamiento de las guardias pasivas de acuerdo a las necesidades de servicios, fijando los cupos mensuales para cada establecimiento y función.

3 - RESPONSABILIDAD DEL CARGO:

A - Responsabilidad de conducción y/o supervisión de los profesionales universitarios: A los efectos de esta bonificación los establecimientos se clasificarán según nivel de complejidad y estructura orgánica de los servicios, de acuerdo con la zonificación provincial. No se incluye el personal de Enfermería cuya responsabilidad de conducción se prevé por separado. Será asignada responsabilidad para esta función solamente a profesionales que comprometan un tiempo dedicado al servicio no inferior a las cuarenta horas semanales. En el caso excepcional en que el cargo de conducción fuera ocupado por un no profesional, el mismo percibirá un setenta por ciento de la bonificación estipulada en el acápite correspondiente.

1) Para el director del Hospital Provincial Neuquén (Complejidad VIII), se fija el monto de la bonificación en mil setecientos puntos.

2) Para directores asociados del Hospital Provincial Neuquén y jefes de zonas sanitarias, se fija el monto de la bonificación en mil ciento cincuenta puntos.

3) Para jefes de departamentos profesionales del Hospital Provincial Neuquén (Complejidad VIII), director de Hospital Interzonal (Complejidad VI), se fija el monto de la bonificación en novecientos veinte puntos.

- Se retira el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

... 4) Para jefes de servicio del Hospital Provincial Neuquén, subdirector de Hospital Interzonal (Complejidad VI), director de Hospital Nivel IV, y para director de Escuela Superior de Enfermería, se fija el monto en seiscientos cuarenta y cuatro puntos.

5) Para coordinador zonal, jefes de Divisiones de Nivel VI, subdirector de Hospital de Nivel IV, asesores técnicos en comisión y coordinador docente de Residencia Médica, se fija el monto de la bonificación en quinientos dieciséis puntos.

6) Para jefe de servicios de Hospitales de Nivel IV, director de Hospital Nivel III Rural tipo B, se fija el monto de la bonificación en doscientos cuatro puntos.

7) Para jefes de sector del Hospital Provincial Neuquén, para jefes de sector de Hospital Interzonal (Complejidad VI), jefes de sector Hospital Complejidad IV, director Hospital de Complejidad III Rural tipo A, y jefe de Centro de Salud de Nivel II, se fija el monto de la bonificación en ciento cuarenta y un puntos.

8) Para encargado de sección del Hospital Provincial Neuquén, jefe de sector Hospital Complejidad III Rural tipo B e instructores de residentes, se fija el monto de la bonificación en ochenta puntos.

B - Responsabilidad de conducción y/o supervisión de los sectores de Enfermería, técnicos, administrativos y de servicios generales: Percibirá esta bonificación el personal designado para estas funciones por disposición de la Subsecretaría de Salud, para desempeñarse en puestos de conducción dentro de estructuras orgánicas previamente aprobadas por norma legal, en las siguientes funciones:

1) Para coordinadores de Zonas Sanitarias de Enfermería y Estadísticas y jefes de Departamentos del Hospital Provincial Neuquén (Complejidad VIII), se fija el monto de la bonificación en doscientos cincuenta y ocho puntos.

2) Para jefes de servicios del Hospital Provincial Neuquén (complejidad VIII), jefes de servicios del Hospital Interzonal (Complejidad VI) y jefes de servicios en Hospital de Complejidad IV, se fija el monto de la bonificación en doscientos cuatro puntos.

3) Para jefes de sectores del Hospital Provincial Neuquén (Complejidad VIII), jefes de sectores del Hospital Interzonal (Complejidad VI) y jefe de sectores de los Hospitales de Complejidad IV, se fija el monto de la bonificación en ciento cuarenta y un puntos.

4) Para jefes de sección en Hospitales de Nivel de Complejidad VIII, de Nivel de Complejidad VI, y de Nivel de Complejidad IV; para encargados de sector de Hospitales de Nivel de Complejidad IV, y de Nivel de Complejidad III, y para instructores profesionales de los cursos de nivel terciario, se fija el monto de la bonificación en ochenta puntos.

- Reingresa el señor diputado Amílcar Sánchez.

... C - Responsabilidad de cargo y disponibilidad extraordinaria de administradores de hospitales y zonas sanitarias según niveles de complejidad de los establecimientos:

1) Para administradores de zonas sanitarias y Hospitales de Nivel VI, el monto de la bonificación será de ochocientos sesenta y cuatro puntos.

2) Para administradores de Hospitales de Nivel IV, el monto de la bonificación será de ochocientos doce puntos.

- Reingresa el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

... 3) Para administradores de Hospitales de Nivel III tipo B y Centros de Salud de Nivel IV, el monto de la bonificación será de setecientos diez puntos.

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

... 4) Para administradores de Hospitales de Nivel III tipo A, el monto de la bonificación será de seiscientos siete puntos.

D - Responsabilidad de cargo y disponibilidad permanente para agentes sanitarios encargados de puestos sanitarios rurales o con radicación permanente en los sectores de trabajos rurales: Se fija para los agentes incluidos en este punto, una bonificación de trescientos cincuenta puntos.

Para los que perciban las bonificaciones de los incisos C y D no corresponderá el pago de cualquier otro beneficio por tareas extraordinarias y/o disponibilidad al servicio fuera de horarios.

4 - ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA TECNICO-ASISTENCIAL: Percibirá esta bonificación el personal de la Subsecretaría de Salud encuadrado en las funciones que se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

a) Los profesionales con actividades críticas que no perciban las bonificaciones establecidas en el punto 1, inciso B, del presente artículo; enfermeras, obstetras, asistentes sociales, terapistas ocupacionales y/o físicos, dietistas, nutricionistas, fonoaudiólogos, kinesiólogos y otros técnicos con carreras de nivel terciario, percibirán una bonificación de sesenta y cuatro puntos, más un adicional de un punto con sesenta centésimos por cada año de antigüedad reconocida por la Administración provincial.

b) Auxiliares de Enfermería, laboratorio, radiología, estadísticas y otros servicios técnicos, percibirán una bonificación de treinta y dos puntos, más un adicional de uno punto con sesenta centésimos por cada año de antigüedad reconocida por la Administración provincial.

c) Los profesionales responsables de la tecnología central de salud con funciones de asesoría permanente o jefatura de Departamentos Técnicos y con formación específica certificada, o no menos de cinco años de experiencia en su especialidad, percibirán una bonificación de ciento veintisiete puntos, más un adicional de un punto con sesenta centésimos por cada año de antigüedad reconocida por la Administración provincial.

La Subsecretaría de Salud estudiará -en cada caso- las solicitudes elevadas a su consideración por los servicios de su jurisdicción.

Será requisito acreditar el título respectivo o documentar un mínimo de tres años de trabajo efectivo y continuo en el servicio de referencia, el cual deberá certificar su idoneidad para la función.

d) Asígnase al personal de Enfermería que desarrolla sus actividades en unidades de terapia intensiva o quirófanos de Hospitales de Nivel de Complejidad VIII del Sistema de Salud Provincial, como recargo por 'tarea área crítica', siempre que cumpla con más de treinta y cinco horas semanales, los puntajes que a continuación se detallan:...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Donde dice: "... actividades en unidades de..." hay que agregar "... neonatología, terapia intensiva o quirófanos de Hospitales de Nivel de Complejidad VIII...". Faltaría agregar también "neonatología".

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- En qué parte?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por favor, lo puede hacer más claro, diputado (dirigiéndose al señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja).

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- "... Asígnase al personal de Enfermería que desarrolla sus actividades en unidades de neonatología, terapia intensiva o quirófanos de Hospitales de Nivel de Complejidad VIII del Sistema de Salud Provincial, como recargo por 'tarea área crítica', siempre que cumpla con más de treinta y cinco horas semanales, los puntajes que a continuación se detallan:..."

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- "Neonatología".

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Habría que agregarle "neonatología" antes de "terapia".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto.

Por Secretaría se continuará con la lectura del artículo 1°.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- ... 1) Cuando cumplan concurrentemente turnos rotativos, nocturnos incluidos y francos calendarios: setecientos noventa y ocho puntos...

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- "... no calendarios..."

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- "... no calendarios..."

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Hay que agregarle “no”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos dando lectura al artículo 1º.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- ... 2) Cuando se desarrollen tareas sin cumplir concurrentemente los requisitos del punto 1): seiscientos cincuenta y tres puntos.

5 - RESIDENCIA MEDICA PROVINCIAL: a) Los profesionales que accedan a la residencia de profesionales de Ciencias de la Salud de la Provincia a través del mecanismo normado por la Subsecretaría de Salud (prácticas rentadas), percibirán a su ingreso y durante el primer año de la residencia las bonificaciones comunes a la categoría FUB, y a partir del segundo año, hasta su egreso, las remuneraciones comunes a la categoría FUA más una bonificación de trescientos puntos.

Déjase establecido que toda actividad que se realice durante la residencia, en función del cumplimiento del programa de la misma, no generará derechos a la percepción de otras remuneraciones que las establecidas en el presente apartado...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (FREPASO).- Para sugerir que en el momento de la consideración de la votación se esclarezca este punto que no está incluido en los borradores que tenemos los señores legisladores.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Usted se está refiriendo al punto 5) de la Residencia Médica provincial?

Sr. FUENTES (FREPASO).- Exactamente, señor presidente.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Que lo hagan ahora.

Sr. CAVALLO (MPN).- Por qué no lo terminamos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Si tenemos una copia...

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Aquí hay tres juegos, es decir, en el manejo desde anoche hasta hoy se incorporaron distintas alternativas; bueno, esta alternativa que se acaba de leer es la que solicitó la Subsecretaría de Salud, en función de que la Residencia Médica provincial que sería Residencia Profesional provincial está establecida como personal en capacitación. La explicación de la Subsecretaría de Salud es, fundamentalmente, en que se considera como práctica rentada y el pago de esta práctica rentada se efectúa por transferencias en erogaciones corrientes, que son más o menos novecientos cincuenta, novecientos sesenta mil pesos anuales, lo que significa que con todas las modificaciones que se han realizado en los incisos a) y b); o sea, tiempo pleno, dedicación exclusiva que estaba incorporado en la anterior explicación de lo que era la Residencia Médica, corremos el peligro de que este año no podamos incorporar residentes que ya están concursados, incluso, para poder seguir regularmente las residencias médicas. Por lo tanto, solicitaba el subsecretario de Salud que se incorporara este tipo de texto para que, por lo menos, durante este año podamos dar la continuidad de la residencia y posteriormente si tenemos que realizar algunas modificaciones, las haremos sin ninguna duda.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Satisfecho, diputado Fuentes?

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (FREPASO).- Sí, sería útil que se anexara si se han hecho las evaluaciones de ingreso de los residentes porque el trabajo previo se hizo detenidamente con análisis, estamos hablando de una recomposición salarial así que sería útil se informara si se hizo el análisis de la recomposición salarial de este grupo y cómo quedaría este grupo a posteriori para tener nosotros un conocimiento cabal de lo que después nos dispondremos a votar.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Para contestarle al señor diputado Fuentes. Tengo acá un cálculo estimativo que hicimos; una categoría FUB, que sería para el ingresante, queda relativamente igual, va a cobrar, con el veinte por ciento de zona, título y asignaciones, una remuneración no remunerativa, va a cobrar ochocientos noventa y seis pesos; a partir del segundo año, le voy a decir primero lo que cobra actualmente y lo que cobraría con esta modificación. Lo que cobra actualmente es mil ciento trece pesos con sesenta y dos centavos y la propuesta llevándola a la categoría FUA, más los trescientos puntos, más el veinte por ciento de zona y demás, sería mil ciento cuarenta y seis con veinte. Yo creo que la modificación no es sustancial.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Son treinta pesos a favor.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

Por Secretaría se continuará con la lectura al artículo.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- ... 6 - RIESGO POR INSALUBRIDAD: Fíjase una compensación mensual en concepto de riesgo por insalubridad equivalente a ochenta y dos puntos, al personal de los servicios de atención médica que realicen en forma permanente y con exclusividad trabajos en unidades destinadas a la atención de enfermedades infecto-contagiosas en contacto directo con los pacientes o con los elementos contaminantes procedentes de los mismos; tareas en unidades de radiología, radioterapia o que manipulen material radioactivo, u otras actividades que, en forma evidente y documentada, puedan producir trastornos en su salud con neto incremento del riesgo en relación con el resto del personal afectado a los servicios hospitalarios generales.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (FREPASO).- Señor presidente, es para hacer algún comentario a referencia de lo que está aconteciendo en Cámara y en función de fundamentar el proceder de nuestro Bloque. En particular, el proyecto que en este momento estamos considerando ha tenido un trascendente y sustancial cambio de los que anteriormente fueron analizados. En particular, y quiero destacar, este proyecto contiene prácticamente a la totalidad de los agentes de la Salud Pública, quedando excluidos apenas un grupo de compañeros que estarían regidos por la Ley de Radiofísica Sanitaria que es una ley nacional, un grupo menor; y otro grupo que no acceden a la prolongación de jornada, que es un grupo también menor, es menor al tres por ciento que entiendo estará en la voluntad, a posteriori, del Poder Ejecutivo considerar; a diferencia del proyecto anterior que ingresa en febrero que no incluía a mil cuatrocientos agentes y el que posteriormente se consideró en Cámara que no incluía a dos mil seiscientos noventa y cuatro agentes. En este proyecto se retiraron prácticamente todos los contenidos que modificaban las condiciones laborales y se retiraron las pretendidas nuevas categorías laborales; además se consideraron en su gran mayoría las observaciones que hicieron los interesados en conflicto. Así que con satisfacción nuestro Bloque va a dar consideración al análisis y la aprobación en particular del presente proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Si me da micrófono, señor presidente, se lo agradezco.

Señor presidente, señores diputados, en igual sentido este Bloque va a dar asentimiento al tratamiento en particular de los artículos, a pesar de nuestra oposición previa al tratamiento en general. Entendemos que acá se ha trabajado para conciliar el espíritu primario que debía haber partido en la iniciativa inicial de abarcar todo el Sistema de Salud en esta recomposición. También se sacaron -y con el trabajo de todos los sectores, de todos los Bloques, acá hay que destacarlo- aquellos elementos que eran conflictivos, que traían aparejado algo más que la simple recomposición; había elementos contractuales que eran ríspidos y que seguramente tendrán que ser tratados en otra etapa cuando se regule, cuando se reglamente, cuando se legisle sobre la actividad sanitaria en el sector público. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Gracias, señor presidente. Refiriéndome un poco a lo que es el proyecto de Ley 3827, vamos a recordar que originalmente el proyecto del Poder Ejecutivo, que es en definitiva el que estamos prácticamente aprobando, si ustedes hacen la valoración de uno y otro, con las objeciones que se habían realizado por los grupos de profesionales que se fueron quitando y que esto es la totalidad de la Ley que nosotros en un momento dijimos que íbamos a hacer en tres etapas; por eso es que el anteproyecto que se aprobó en general, el número 3827, consideraba solamente cuatro ítems. Esto nos permitió -pero acá hay que hacer una salvedad- llegar a esto después de un trabajo muy importante que realiza un compañero de bancada que es Sánchez Diego y un grupo técnico. Fundamentalmente yo quiero destacar este renunciamento que nosotros, los diputados, hacemos como una decisión política dado que este proyecto tenía una fecha de inicio en su aplicación el 1 de enero de 1998 y usted fíjese que estamos aplicándolo al 1 de mayo de 1998.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sin esto, si no la aplicamos a partir del 1 de mayo de 1998 estaríamos pasando el monto total que la ley, elevada por el Poder Ejecutivo, nos estaba otorgando; quiere decir que esta recomposición que se logra es en función de pasar la aplicación a partir del 1 de mayo, nos permite llegar al 31 de diciembre sin haber violado el monto total del proyecto original del Poder Ejecutivo y logra, como se dijo en este Recinto, llegar casi a más del noventa y dos por ciento de los empleados de Salud. Si nosotros observamos también que en el proyecto original del Poder Ejecutivo, en el proyecto original, nosotros también hemos realizado algunas modificaciones en los incisos a), b), c) y d) que generó una amplia discusión en el Sistema de Salud. Creo que este proyecto logra equiparar -o por lo menos trata de despegar desde el punto de vista económico- a un sector que estaba ampliamente postergado y, a su vez, también permite llegar al resto de los compañeros de Salud. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Gracias, señor presidente. Hablamos tanto de números que solamente voy a comentarle nada más que tres cifras. El proyecto original del Poder Ejecutivo contemplaba aproximadamente un sesenta y cuatro por ciento de los agentes; en una modificación posterior entre un veinticinco y un veintiséis por ciento, y en éste logramos un noventa y tres por ciento; queda solamente personal jerárquico o personal de planta que tenga treinta y cinco horas que no tengan antigüedad en el área. La idea que nos movió a todo esto se basó en tres puntos nada más. Si ustedes ven el original de la Ley tenía algunas modificaciones en los decretos y demás. Tratamos de incorporar todo junto para que quedara todo ordenado y nos abocamos nada más que al tema de la prolongación de jornada y actividad hospitalaria que la cambiamos por actividad sanitaria, en lo cual incluimos a agentes del Nivel Central y lo más importante de todo es que logramos, creo yo, cubrir el amplio espectro de todos los compañeros de Salud y un poco también para cuando volvamos en el '99 al hospital. Nada más. Gracias.

- Risas.

Sra. BRAVO (MPN).- Esto se lo prohíbe la Constitución.

Sr. CAVALLO (MPN).- No digamos nada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Aurora Costas.

Sra. COSTAS (PJ).- Gracias, señor presidente. Tal lo expresado anteriormente por el diputado Vaca Narvaja, logramos cubrir un mayor número de agentes con esta recomposición salarial que, a todas luces, es insuficiente sacándole una parte de lo que legítimamente le corresponde al sector profesional; esta quita de la retroactividad que el proyecto original preveía al 1 de enero de este año es un derecho adquirido de los profesionales que estimamos, en algún otro momento que la situación lo permita, lo vamos a volver a considerar no como retroactividad sino como algún otro ítem. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (FREPASO).- Señor presidente, sólo para precisar que con referencia de lo que se mencionó de los compañeros que no alcanzan la base que ahora se ha ampliado, dentro de ese grupo hay compañeros que no acceden a la prolongación de jornada por razones de salud, es un grupo menor pero me parece que vale la pena que quede constancia, por si en alguna oportunidad hay posibilidades de incorporarlos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, yo quiero hacer un poco de historia porque cuando nosotros hablamos de la recomposición salarial de Salud es porque creíamos que era un bolsón de injusticia y así lo estableció el Poder Ejecutivo ya que la primer recomposición salarial que hace este gobierno es este proyecto que nos enviara. Cuando nosotros en la sesión pasada planteamos la necesidad de aprobar en general el proyecto que, de alguna manera, se había consensuado en la Comisión, lo hicimos convencidos de que el mismo tenía que ser modificado; lo hicimos convencidos de que había que ajustar una serie de detalles; lo hicimos convencidos de que si nosotros no aprobábamos el otro día el proyecto y le poníamos fecha -como le pusimos para el día de hoy-, hoy la situación sería igual a la de la sesión pasada y estaríamos sin definir prácticamente

nada. Esto quiero rescatarlo porque por ahí se ha dicho que nosotros autoritariamente queríamos imponer alguna situación, se lo expresamos a los agentes de Salud, a través de las distintas organizaciones, que queríamos trabajar en estos días. Y quiero reivindicar acá la tarea de la señora presidente de la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, la diputada María Aurora Costas, y de los diputados Roberto Andrés Sánchez Diego y Gustavo Adolfo Vaca Narvaja, sin ellos no hubiera sido posible este proyecto de Ley; los demás creo que hemos acompañado -y me incluyo- pero los que llevaron la batuta, la organización, las definiciones y el trabajo conjuntamente con sus asesores fueron ellos. Por eso también quiero hacer público mi reconocimiento a los tres diputados que han trabajado, que se han comprometido y han sido vapuleados injustamente porque la intención era que, con lo que teníamos, con el monto de plata que teníamos -que eran alrededor de seis millones de pesos- hacer lo mejor para el Sistema de Salud, y como lo dijo el diputado Vaca Narvaja, gracias a lo que nosotros -y espero que así seapodamos entender de los profesionales del Sistema que, de alguna manera, se solidarizan con el resto del personal a los efectos de que los que no han cobrado como retroactivo o que no van a cobrar como retroactivo, esos casi dos millones de pesos, significa que podemos hacer esta recomposición y que además esto va a significar para el Presupuesto del año próximo dos millones de pesos más; o sea, que la recomposición salarial de Salud anualmente es de ocho millones de pesos aproximadamente. Quizá este proyecto no alcance a colmar las expectativas de todos, creo que está planteado así en el ánimo de todos los legisladores pero es lo más que podemos hacer y lo hemos hecho con toda la buena voluntad. Espero que esto sirva como puntapié para ir afianzando este Sistema de Salud que nos tiene orgullosos a todos los neuquinos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gillone.

Sra. GILLONE (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Tal vez sea necesario precisar un poco en la historia, nosotros no nos vamos a adjudicar ningún protagonismo especial sino remarcar que hemos estado presentes como diputados y en algún caso de este Bloque además como médicos con la mayor sensibilidad por lo que el Sistema significa y por las primeras aproximaciones de conversaciones, de fundamentos, de datos que manejamos frente a una realidad global pero que la arrimaban, en ese momento, un subsector que fue el sector profesional, de esto no hay duda respecto a la voluntad y al ahínco que todos pusimos más las ideas, más el trabajo, más las conversaciones respecto a la primera etapa. También con la misma convicción porque en definitiva se trata de posiciones, de pensamientos, de ideas y convicciones, nosotros argumentamos -como la mayoría de los diputados que estábamos en contra del proyecto del Poder Ejecutivo- que estaba vinculando una recomposición salarial alrededor de un tema tan sentido como era la dedicación exclusiva y recomposición en el sector profesional con cambios en las condiciones laborales; esto fue rechazado y posteriormente siguió todo el camino que aquí se ha trazado. Queremos reiterar nuestra posición en lo que fue este último proyecto cuando se dio su tratamiento en general por los motivos que los compañeros de mi Bloque expresaron en su momento, yo estaba ausente, y reiterar que si hay una presencia que va a terminar con un voto positivo nuestro es coherente con una presencia previa tratando de entender la realidad, de conversar con los distintos subsectores que integran los trabajadores de la Salud, buscando lo que creo que efectivamente ya se ha dicho -hoy se está logrando en alguna medida- que es una muy menor discriminación con la que habíamos arrancado y además un poco más de justicia distributiva en la posibilidad de los salarios. Entonces, quería remarcar esto, señor presidente, señores legisladores, porque el cambio de este Bloque de la oposición -como el de otros- tiene que ver con que nosotros hemos trabajado, aportado y entendido la realidad y el conflicto que había por el cual la gente manifestaba su disconformidad. Así que no es ponernos en protagonistas pero sí creemos que tuvimos un camino de coherencia y nos alegramos de que estemos en el punto en el que hoy estamos para seguir trabajando. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, Honorable Cámara, venimos a este Recinto a cambiar un voto que habíamos expresado cuando se trató el proyecto en general y habíamos dicho que era un proyecto discriminatorio y que atentaba contra los trabajadores en general porque privilegiaba un sector que entendíamos que debía ser jerarquizado pero iba en contra de otro sector que se

encuentra postergado desde hace muchísimo tiempo y que esto no era una jerarquización y un aumento de sueldo sino una devolución de lo que, en su momento, por un problema financiero o económico se les sacó a todos los empleados estatales, cual fue el veinte por ciento de zona y que se quedó de devolver y no se hizo.

Señor presidente, Honorable Cámara, debemos destacar la actuación en este tema, que creo que se han olvidado algunos que señalaron nombres, del diputado del FREPASO, el doctor Eduardo Fuentes, como uno de los que trabajó incansablemente en este tema en los últimos días, aportando su experiencia y, por sobre todo, buscando la equidad y el equilibrio en un proyecto que de por sí venía mal presentado. También tengo que hacer hincapié, señor presidente y Honorable Cámara, lo expresé en una asamblea que se realizó en el Hospital Castro Rendón en ocasión de ser invitados los diputados para escuchar el reclamo de la gente y lo vengo a ratificar aquí, que acá se consiguió cambiar un poco la filosofía de este proyecto original por la lucha de los trabajadores; no debemos menoscabar la buena voluntad de los diputados y es nuestra responsabilidad hacerlo pero tenemos que reconocer que la movilización de los trabajadores también influyó para que nosotros o todos los que trabajaban en el proyecto, se pusieran a analizar profundamente cuál era la mejor manera o cuál era la manera más equilibrada de lograr que todos los sectores quedaran satisfechos. Quiero aprovechar la oportunidad, señor presidente, señores diputados, para dejar aclarado que tenemos que tratar de evitar en el futuro, como lamentablemente se viene sucediendo ya hace bastante tiempo en esta Provincia, la necesidad de que lleguemos a los paros o que lleguemos a las medidas de fuerza para después llegar al entendimiento y solucionar el problema; tenemos una triste experiencia, señor presidente, de aquel paro famoso de los empleados de la Educación, que estuvimos más de sesenta días paralizando el sistema educativo para después llegar a una conclusión que, lamentablemente, nos hizo perder tiempo a todos y, por sobre todas las cosas, en contra de nuestros niños y de nuestra educación pública. Por eso, abramos bien los ojos para que en el futuro tratemos de solucionar los problemas antes de que se produzcan; vamos a tener la posibilidad, señor presidente, Honorable Cámara, de analizar el Presupuesto '98. El Poder Ejecutivo ha presentado en el día de la fecha un proyecto de trescientos millones de crédito. Sería conveniente, señor presidente, Honorable Cámara, analizar también prontamente el tema de los docentes para que no nos sorprenda y tengamos que estar en algún momento discutiendo algo después de medidas de fuerza. Por eso quería reafirmar este tema para que busquemos las soluciones, señor presidente.

- Aplausos de la barra.

Sr. BERENGUER (MPN).- El tema, señor presidente, estamos hablando de cualquier cosa.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°.

- Resulta aprobado por unanimidad.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2°. Al leerse el artículo 3°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Yo no sé si añadir como artículo 4° o a continuación del mismo artículo 3° un párrafo que quizá parezca redundante pero que tendría que decir lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los incrementos, modificaciones y adecuaciones presupuestarias que correspondan a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley."

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Esa observación iría en lugar del artículo 4°?

Sr. BERENGUER (MPN).- No, en lugar no, agregado al artículo 3°.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Agregado al artículo 3°, está bien.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

MOCION DE RECONSIDERACION PARA EL ARTICULO 1º

Sr. FUENTES (FREPASO).- Señor presidente, es para hacer algunas consideraciones puntuales sobre el artículo, no sabría cómo mencionarlo el tercer punto, dentro del artículo 7º que estamos tratando...

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Ya lo aprobamos, señor diputado (dirigiéndose al señor diputado Eduardo Luis Fuentes).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Ya lo aprobamos, diputado.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Está fuera de foco.

Sr. BERENGUER (MPN).- Tiene que pedir reconsideración.

Sr. FUENTES (FREPASO).- Habría que solicitar, entonces, una reconsideración porque he omitido, en el análisis, una escritura que habíamos mencionado; ejemplo concreto, las residencias médicas debidamente reconocidas a nivel nacional, estaríamos excluyendo el reconocimiento de nuestras propias residencias a nivel provincial en esta asignación. Así que me parece que corresponde aclararlo en ese punto.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- La Provincia está reconocida a nivel nacional.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay una moción del señor diputado Fuentes de reconsiderar... Qué artículo, diputado?

Sr. FUENTES (FREPASO).- El artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Señor diputado, nuestra residencia tiene reconocimiento nacional; sería decir que también tendríamos que poner todas aquellas residencias provinciales que estén dentro del ámbito de la capacitación profesional. Creo que no agrega nada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (FREPASO).- No, hay una confusión; nuestras residencias no tienen reconocimiento nacional, son de reconocimiento provincial aceptadas a nivel nacional en toda presentación académica como antecedente; pero el reconocimiento del Ministerio de la Nación no está dado en nuestras residencias en este momento. Me parece que corresponde como anteriormente estaba, por entidades competentes provinciales o nacionales.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, señores diputados, estamos discutiendo un punto que ya ha sido aprobado.

Antes de comenzar a discutir este punto, voy a poner a consideración de la Honorable Cámara si reconsideramos el artículo 1º. Les recuerdo que se necesitan los dos tercios de los votos para reconsiderar la aprobación del artículo 1º.

Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración efectuada por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No han sido alcanzados los dos tercios; por lo tanto, no hay lugar a su pedido, señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º con la propuesta efectuada por el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer de hacer un agregado al mismo.

- Resulta aprobado.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2231.
No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 13,10'.

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 2231

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Sustitúyase el artículo 7° de la Ley 1878, y derógase toda norma legal que se oponga a la presente, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7° Fíjense a partir del 1 de mayo de 1998, las siguientes bonificaciones de la carrera sanitaria para el personal del Ministerio de Salud y Acción Social.

1 - TIEMPO DEDICADO A LA FUNCION

A - **Tiempo pleno:** Los profesionales universitarios de la Salud, categoría OSC, percibirán por su labor asistencial y/o de conducción en los establecimientos del área, incluyendo los niveles zonales y central, las remuneraciones comunes a su categoría más una bonificación de: ochocientos cincuenta (850) puntos cuando su antigüedad sea hasta cinco (5) años; novecientos (900) puntos cuando su antigüedad sea mayor a cinco (5) y hasta diez (10) años; novecientos cincuenta (950) puntos cuando su antigüedad sea mayor a diez (10) y hasta quince (15) años; mil (1000) puntos cuando su antigüedad sea mayor a quince (15) y hasta veinte (20) años; mil cincuenta (1050) puntos cuando su antigüedad sea mayor a veinte (20) años en el Sistema de Salud Provincial. Dicha bonificación corresponderá por una prestación laboral de cuarenta (40) horas semanales distribuidas en cinco (5) días con siete (7) horas quince (15) minutos en horario discontinuo y un (1) día de tres (3) horas cuarenta y cinco (45) minutos. A esta bonificación se le adicionarán tres con veinte centésimas (3,20) puntos por cada año de antigüedad reconocida en la Administración Pública provincial.

La Subsecretaría de Salud podrá autorizar excepciones a los horarios discontinuos de los profesionales que revistan en este régimen de tiempo pleno, cuando existan razones debidamente fundamentadas y tendientes a mejorar la oferta de servicios a la población o para favorecer la extensión de los horarios de atención.

Para el personal de Enfermería profesional, la prestación de las cuarenta (40) horas semanales se distribuirá según las particularidades que la organización del servicio requiera (turnos fijos o rotativos, nocturnos incluidos), continuos o discontinuos, francos calendario y no calendario, según necesidad de servicio. Cada efector y servicio de Enfermería seleccionará la modalidad que más favorezca a la comunidad, sin afectar el derecho a una estabilidad horaria.

B - **Dedicación exclusiva:** Es una modalidad especial de trabajo en el Sistema Provincial de Salud del sector profesional, que revisten en la categoría OSC, implicando esta forma laboral disponibilidad horaria total al Sistema de Salud Pública y limitación absoluta de trabajo profesional, a excepción del ejercicio de la docencia, determinando en consecuencia la retención del título profesional.

Por esta modalidad los profesionales percibirán, además de las remuneraciones comunes a su categoría más lo establecido en el inciso A, una bonificación de mil seiscientos (1600) puntos cuando su antigüedad sea hasta cinco (5) años; mil setecientos (1700) puntos cuando su antigüedad sea mayor a cinco (5) y hasta diez (10) años; mil novecientos (1900) puntos cuando su antigüedad sea mayor a diez (10) y hasta quince (15) años; dos mil cien (2100) puntos cuando su antigüedad sea mayor a quince (15) y hasta veinte (20) años, y dos mil trescientos (2300) puntos cuando su antigüedad sea mayor a veinte (20) años en el Sistema de Salud Provincial. A esta bonificación se le adicionarán seis con cuarenta centésimas (6,40) puntos por cada año de antigüedad reconocida en el Sistema Provincial de Salud.

Revisten en este régimen los médicos, bioquímicos, odontólogos, psicólogos, farmacéuticos, licenciados en Enfermería y otros profesionales universitarios que estén afectados a los servicios de salud, previa autorización por la Subsecretaría de Salud.

Los enfermeros egresados de escuelas dependientes de universidades nacionales, privadas con habilitación u otras instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, podrán acceder a este régimen en tanto revisten en la categoría OSC y se desempeñen con el máximo compromiso horario, pero solamente podrán usufructuarlo durante el período en que asuman funciones de conducción de servicios asistenciales, con selección por concurso y para cubrir cargos amparados por organigramas de estructura con aprobación formal previa. La permanencia en el régimen poseerá carácter transitorio y se accederá y cesará automáticamente según fecha de alta y baja en el cargo de conducción concursado.

C - Horario reducido: Quedan limitados a esta modalidad los profesionales universitarios de la Subsecretaría de Salud con categoría OSC, y aquellos casos especiales justificados por la característica de la especialidad, del lugar de prestación u otros casos de excepción que la autoridad de aplicación determine.

Los descuentos sobre las asignaciones de su categoría serán de:

- a) Por una prestación de dieciocho (18) horas semanales, distribuidas en cinco (5) días hábiles: una deducción del veinte por ciento (20%) de la asignación de su categoría.
- b) Por una prestación de veinticinco (25) horas semanales, distribuidas en cinco (5) días hábiles: no tendrán deducción de la asignación a su categoría.

D - Prolongación de jornada: Percibirá esta bonificación el personal de la Subsecretaría de Salud hasta la categoría OSA inclusive, que desempeñe tareas en forma habitual y permanente en el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de acuerdo a los siguientes agrupamientos:

- 1- Personal de Enfermería y técnicos (con título habilitante) que cumplan concurrentemente turnos rotativos, nocturnos incluidos y francos no calendario: se fija el valor de la bonificación en setecientos noventa y ocho (798) puntos.
- 2- Personal de Enfermería y técnicos (con título habilitante) que desarrollen sus tareas sin cumplir concurrentemente los requisitos del agrupamiento 1: se fija el valor de la bonificación en seiscientos cincuenta y tres (653) puntos.
- 3- Personal de servicios generales, choferes, mantenimiento, agentes sanitarios, auxiliares técnicos (de laboratorio, radiología, hemoterapia, estadísticas, administrativos), y otros que cumplan concurrentemente con no menos de dos de las condiciones de turnos rotativos, nocturnos incluidos y francos no calendario: se fija el valor de la bonificación en seiscientos cincuenta y tres (653) puntos.
- 4- Personal con iguales requisitos que el agrupamiento 3, pero que desarrollen sus tareas sin cumplimentar las previsiones de rotatividad y francos calendario: se fija el valor de la bonificación en quinientos ochenta (580) puntos.

E - Actividad sanitaria:

1 - Establécese un adicional especial de carácter remunerativo que se denominará Bonificación por Actividad Sanitaria -BAS- para todos los agentes de la Subsecretaría de Salud.

2 - La bonificación establecida en el párrafo anterior se liquidará en base al sistema de cantidad de puntos por año de antigüedad y de acuerdo al siguiente detalle:

a) Agentes que no revisten en el régimen de “dedicación exclusiva” (inciso 1, apartado B):

De uno (1) a diez (10) años de antigüedad inclusive, veinte (20) puntos por año

1 año	20 puntos
2 años	40 puntos
3 años	60 puntos
4 años	80 puntos
5 años	100 puntos
6 años	120 puntos
7 años	140 puntos
8 años	160 puntos
9 años	180 puntos
10 años	200 puntos

De once (11) a quince (15) años de antigüedad inclusive, treinta (30) puntos por año

11 años	330 puntos
12 años	360 puntos
13 años	390 puntos
14 años	420 puntos
15 años	450 puntos

De más de dieciséis (16) años de antigüedad, cuarenta (40) puntos por año

16 años	640 puntos
17 años	680 puntos
18 años	720 puntos
19 años	760 puntos
20 años	800 puntos

La antigüedad a considerar será la efectiva de cada agente, exclusivamente en el área de Salud Pública provincial por año calendario y al 31 de diciembre de cada año.

b) Agentes que revisten en el régimen de “dedicación exclusiva” (inciso 1, apartado B)

De uno (1) a diez (10) años de antigüedad inclusive, sesenta (60) puntos por año

1 año	60 puntos
2 años	120 puntos
3 años	180 puntos
4 años	240 puntos
5 años	300 puntos
6 años	360 puntos
7 años	420 puntos
8 años	480 puntos
9 años	540 puntos
10 años	600 puntos

De más de once (11) años de antigüedad, setenta (70) puntos por año

11 años	770 puntos
12 años	840 puntos
13 años	910 puntos
14 años	980 puntos
15 años	1050 puntos

Se considerará en la aplicación de este puntaje únicamente la antigüedad en el régimen especificado agregándose a su determinación tres (3) años por capacitación específica, debidamente acreditada, con alcance a los agentes que en el futuro se incorporen y que para ello se les exija dicha capacitación.

La antigüedad a considerar será la efectiva de cada agente, exclusivamente en el área de Salud Pública provincial por año calendario y al 31 de diciembre de cada año.

Para ambas situaciones, a) y b), se considerará como límite los puntos devengados por veinte (20) años de antigüedad. Aquellos agentes que computaren mayor puntaje por una antigüedad superior continuarán percibiendo la bonificación en función a la antigüedad computada al 31 de diciembre de 1990.

3- A los efectos de este adicional, se considerará "capacitación específica" la residencia médica debidamente reconocida a nivel nacional.

Los precedentes regímenes laborales serán autorizados en cada caso por decreto del Poder Ejecutivo y a propuesta del Ministerio de Salud y Acción Social.

La Subsecretaría de Salud -mediante norma fundada en cada caso- podrá determinar sistemas de distribución horaria en la prestación de servicios que difieran de los establecidos, cuando así lo exija la necesidad de adecuación a los fines de un efectivo servicio asistencial.

2 - GUARDIAS PROFESIONALES, TECNICAS Y AUXILIARES

A - **Guardia profesional activa:** Percibirán esta modificación los profesionales universitarios de la Salud que efectúen servicios de guardias activas hospitalarias según el régimen fijado por la Subsecretaría de Salud, determinándose el monto de la misma de la siguiente manera:

- 1) Días hábiles: trescientos ocho (308) puntos;
- 2) Días sábados y asuetos parciales: cuatrocientos sesenta y dos (462) puntos;
- 3) Días domingos, feriados no laborables y asuetos de veinticuatro (24) horas: seiscientos dieciséis (616) puntos y los proporcionales que correspondan a períodos de licencias según lo reglamente la Subsecretaría de Salud.

Los períodos de guardias se contabilizan por día completo y pueden ser fraccionados en períodos no menores de doce (12) horas.

Están obligados a cumplir este servicio todos los profesionales universitarios de la Salud, de acuerdo a las necesidades de los establecimientos en los cuales desempeñan sus tareas. Para los casos excepcionales en los cuales las autoridades de conducción de los Hospitales de Niveles de Complejidad IV, VI y VIII documenten la imposibilidad de cubrir con el personal titular de planta las necesidades de guardias médicas activas obligatorias, podrá contratarse sin relación de dependencia los servicios de profesionales cuya idoneidad será previa y acabadamente certificada por la Dirección de los establecimientos, y percibirán por sus prestaciones idéntica remuneración que la estipulada para el personal titular, con afectación a la partida de servicios. En ningún caso se aceptará que la proporción de personal contratado sobre personal titular del plantel del mes de guardia exceda el treinta por ciento (30%) a efectos de garantizar la calidad y continuidad de los servicios, y todas las contrataciones exigirán la conformidad previa y la autorización expresa de la Subsecretaría de Salud.

B - Guardia técnica activa: El personal técnico y profesional que preste servicios de guardia activa percibirá por esta labor un monto que será equivalente al sesenta por ciento (60%) del fijado para la guardia activa del punto 2, inciso A, según corresponda a día hábil, sábados o asuetos parciales, domingos, feriados no laborables y asuetos de veinticuatro (24) horas según lo reglamente la Subsecretaría de Salud.

Está obligado a su cumplimiento el personal que por la índole de su función exija una presencia continuada y permanente en el servicio.

Serán determinados por la Subsecretaría de Salud los sectores que mantendrán esta cobertura, fijando las normas a la que se ajustará su funcionamiento.

C - Guardia auxiliar activa: El personal auxiliar que preste servicio de guardia activa, percibirá por esta labor un monto que será equivalente al cincuenta por ciento (50%) para la guardia activa, punto 2, inciso A, según corresponda a día hábil, sábados, asuetos parciales, domingos, feriados no laborables y asuetos de veinticuatro (24) horas según lo reglamente la Subsecretaría de Salud.

Está obligado a su cumplimiento el personal que por la índole de su función exija una presencia continuada y permanente en el servicio.

Serán determinados por la Subsecretaría de Salud los sectores que mantendrán esta cobertura, fijando las normas a las que se ajustará su funcionamiento.

D - Guardia profesional pasiva: Percibirán esta bonificación los profesionales de la Salud que efectúen servicios de guardias pasivas según el régimen fijado por la Subsecretaría de Salud y por el cual se valoriza la disponibilidad de las funciones, de acuerdo a la siguiente clasificación por niveles y con los valores que en cada caso se indica:

- Profesionales “A”: Servicio de alta demanda de Hospital Nivel VIII, Hospital de Nivel III (sin guardia médica activa), y Nivel II Rurales, hasta un máximo de seis mil ciento cincuenta (6150) puntos, por treinta (30) días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez (10) días por agente.

Para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres (3) profesionales para esta prestación, se les reconocerá un valor de trescientos (300) puntos por cada diez (10) días siguientes que no cubra otro profesional.

- Profesionales “B”: Servicio de mediana demanda de Hospital de Nivel VIII, y Niveles IV y VI con quirófanos, hasta un máximo de cuatro mil doscientos veintinueve (4221) puntos por treinta (30) días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez (10) días por agente, para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres (3) profesionales para esta prestación se les reconocerá un valor de doscientos (200) puntos por cada diez (10) días siguientes que no cubra otro profesional.

- Profesionales “C”: Servicio de baja demanda de Hospital Nivel VIII, y Niveles IV sin quirófanos, Niveles II Urbano y Nivel Central, hasta un máximo de dos mil ciento once (2111) puntos, por treinta (30) días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez (10) días por agente. Para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres (3) profesionales para esta prestación, se les reconocerá un valor de cien (100) puntos por cada diez (10) días siguientes que no cubra otro profesional.

E - Guardia técnica pasiva: Percibirá esta bonificación el personal técnico o profesional que presta servicios de guardias pasivas según el régimen fijado por la Subsecretaría de Salud, y por el cual se valoriza la disponibilidad de las funciones de acuerdo a la siguiente clasificación por niveles y con los valores que en cada caso se indica:

- Técnicos “A”: Niveles III y II Rural hasta un máximo de dos mil quinientos treinta y tres (2533) puntos por treinta (30) días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez (10) días por agente. Para aquellos hospitales que

cuenten con menos de tres (3) técnicos para esta prestación, se les reconocerá un valor de doscientos (200) puntos por cada diez (10) días siguientes que no cubra otro técnico.

- Técnicos "B": Servicios de Hospital de Nivel VIII, Niveles VI, y IV y Nivel Central, hasta un máximo de mil doscientos sesenta y siete (1267) puntos por treinta (30) días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez (10) días por agente. Para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres (3) técnicos para esta prestación, se les reconocerá un valor de cien (100) puntos por cada diez (10) días siguientes que no cubra otro técnico.

F - Guardia auxiliar pasiva: Percibirá esta bonificación el personal auxiliar que preste servicios de guardias pasivas según el régimen fijado por la Subsecretaría de Salud y por el cual se valoriza la disponibilidad de las funciones, de acuerdo a la siguiente clasificación por niveles y con los valores que en cada caso se indica:

- Auxiliares "A": Hospital de Nivel III y II Rural hasta un máximo de mil seiscientos ochenta y ocho (1688) puntos por treinta (30) días de disponibilidad por hospital, con un máximo de diez (10) días por agente. Para aquellos hospitales que cuenten con menos de tres (3) auxiliares para esta prestación, se les reconocerá un valor de doscientos (200) puntos por cada diez (10) días siguientes que no cubra otro auxiliar.
- Auxiliares "B": Servicios de Hospital de Nivel VIII, Niveles IV, VI y Nivel Zonal hasta un máximo de ochocientos cuarenta y cuatro (844) puntos por treinta (30) días de disponibilidad por función y establecimiento autorizado, con un máximo de diez (10) días por agente. Para aquellos servicios u hospitales que cuenten con menos de tres (3) auxiliares para esta prestación, se les reconocerá un valor de cien (100) puntos por cada diez (10) días siguientes que no cubra otro auxiliar.

Se autoriza a la Subsecretaría de Salud a determinar las normas a las que se ajustará el funcionamiento de las guardias pasivas de acuerdo a las necesidades de servicios, fijando los cupos mensuales para cada establecimiento y función.

3 - RESPONSABILIDAD DEL CARGO

A - Responsabilidad de conducción y/o supervisión de los profesionales universitarios: A los efectos de esta bonificación los establecimientos se clasificarán según nivel de complejidad y estructura orgánica de los servicios, de acuerdo con la zonificación provincial. No se incluye el personal de Enfermería cuya responsabilidad de conducción se prevé por separado. Será asignada responsabilidad para esta función solamente a profesionales que comprometan un tiempo dedicado al servicio no inferior a las cuarenta (40) horas semanales. En el caso excepcional en que el cargo de conducción fuera ocupado por un no profesional, el mismo percibirá un setenta (70%) por ciento de la bonificación estipulada en el acápite correspondiente.

- 1) Para el director del Hospital Provincial Neuquén (Complejidad VIII), se fija el monto de la bonificación en mil setecientos (1700) puntos.
- 2) Para directores asociados del Hospital Provincial Neuquén y jefes de zonas sanitarias, se fija el monto de la bonificación en mil ciento cincuenta (1150) puntos.
- 3) Para jefes de departamentos profesionales del Hospital Provincial Neuquén (Complejidad VIII), director de Hospital Interzonal (Complejidad VI), se fija el monto de la bonificación en novecientos veinte (920) puntos.
- 4) Para jefes de servicios del Hospital Provincial Neuquén, subdirector de Hospital Interzonal (Complejidad VI), director de Hospital Nivel IV, y para director de Escuela Superior de Enfermería, se fija el monto en seiscientos cuarenta y cuatro (644) puntos.

- 5) Para coordinador zonal, jefes de divisiones de Nivel VI, subdirector de Hospital de Nivel IV, asesores técnicos en comisión y coordinador docente de Residencia Médica, se fija el monto de la bonificación en quinientos dieciséis (516) puntos.
- 6) Para jefe de servicios de Hospitales de Nivel IV, director de Hospital Nivel III Rural tipo B, se fija el monto de la bonificación en doscientos cuatro (204) puntos.
- 7) Para jefes de sector del Hospital Provincial Neuquén, para jefes de sector de Hospital Interzonal (Complejidad VI), jefes de sector Hospital Complejidad IV, director Hospital de Complejidad III Rural tipo A, y jefe de Centro de Salud de Nivel II, se fija el monto de la bonificación en ciento cuarenta y un (141) puntos.
- 8) Para encargado de sección del Hospital Provincial Neuquén, jefe de sector Hospital Complejidad III Rural tipo B e instructores de residentes, se fija el monto de la bonificación en ochenta (80) puntos.

B - Responsabilidad de conducción y/o supervisión de los sectores de Enfermería, técnicos, administrativos y de servicios generales: Percibirá esta bonificación el personal designado para estas funciones por disposición de la Subsecretaría de Salud, para desempeñarse en puestos de conducción dentro de estructuras orgánicas previamente aprobadas por norma legal, en las siguientes funciones:

- 1) Para coordinadores de Zonas Sanitarias de Enfermería y Estadísticas y jefes de departamentos del Hospital Provincial Neuquén (Complejidad VIII), se fija el monto de la bonificación en doscientos cincuenta y ocho (258) puntos.
- 2) Para jefes de servicios del Hospital Provincial Neuquén (Complejidad VIII), jefes de servicios del Hospital Interzonal (Complejidad VI) y jefe de servicios en Hospital de Complejidad IV, se fija el monto de la bonificación en doscientos cuatro (204) puntos.
- 3) Para jefes de sectores del Hospital Provincial Neuquén (Complejidad VIII), jefes de sectores del Hospital Interzonal (Complejidad VI) y jefes de sectores de los Hospitales de Complejidad IV, se fija el monto de la bonificación en ciento cuarenta y un (141) puntos.
- 4) Para jefes de sección en Hospitales de Nivel de Complejidad VIII, de Nivel de Complejidad VI, y de Nivel de Complejidad IV, para encargados de sector de Hospitales de Nivel de Complejidad IV, y de Nivel de Complejidad III, y para instructores profesionales de los cursos de nivel terciario, se fija el monto de la bonificación en ochenta (80) puntos.

C - Responsabilidad de cargo y disponibilidad extraordinaria de administradores de hospitales y zonas sanitarias según niveles de complejidad de los establecimientos:

- 1) Para administradores de zonas sanitarias y Hospitales de Nivel VI, el monto de la bonificación será de ochocientos sesenta y cuatro (864) puntos.
- 2) Para administradores de Hospitales de Nivel IV, el monto de la bonificación será de ochocientos doce (812) puntos.
- 3) Para administradores de Hospitales de Nivel III tipo B y Centros de Salud de Nivel IV, el monto de la bonificación será de setecientos diez (710) puntos.
- 4) Para administradores de Hospitales de Nivel III tipo A, el monto de la bonificación será de seiscientos siete (607) puntos.

D - Responsabilidad de cargo y disponibilidad permanente para agentes sanitarios encargados de puestos sanitarios rurales o con radicación permanente en los sectores de trabajos rurales: Se fija para los agentes incluidos en este punto, una bonificación de trescientos cincuenta (350) puntos.

Para los que perciban las bonificaciones de los incisos C y D no corresponderá el pago de cualquier otro beneficio por tareas extraordinarias y/o disponibilidad al servicio fuera de horarios.

4 - ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA TECNICO-ASISTENCIAL

Percibirá esta bonificación el personal de la Subsecretaría de Salud encuadrado en las funciones que se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

- a) Los profesionales con actividades críticas que no perciban las bonificaciones establecidas en el punto 1, inciso B, del presente artículo; enfermeras, obstetras, asistentes sociales, terapistas ocupacionales y/o físicos, dietistas, nutricionistas, fonoaudiólogos, kinesiólogos y otros técnicos con carreras de nivel terciario, percibirán una bonificación de sesenta y cuatro (64) puntos, más un adicional de un punto con sesenta centésimos (1,60) por cada año de antigüedad reconocida por la Administración provincial.
- b) Auxiliares de Enfermería, laboratorio, radiología, estadísticas y otros servicios técnicos, percibirán una bonificación de treinta y dos (32) puntos, más un adicional de un punto con sesenta centésimos (1,60) por cada año de antigüedad reconocida por la Administración provincial.
- c) Los profesionales responsables de la tecnología central de salud con funciones de asesoría permanente o jefatura de Departamentos Técnicos y con formación específica certificada, o no menos de cinco (5) años de experiencia en su especialidad, percibirán una bonificación de ciento veintisiete (127) puntos, más un adicional de un punto con sesenta centésimos (1,60) por cada año de antigüedad reconocida por la Administración provincial.
La Subsecretaría de Salud estudiará -en cada caso- las solicitudes elevadas a su consideración por los servicios de su jurisdicción.
Será requisito acreditar el título respectivo o documentar un mínimo de tres (3) años de trabajo efectivo y continuo en el servicio de referencia, el cual deberá certificar su idoneidad para la función.
- d) Asígnase al personal de Enfermería que desarrolla sus actividades en unidades de neonatología, terapia intensiva o quirófanos de Hospitales de Nivel de Complejidad VIII del Sistema de Salud Provincial, como recargo por "tarea área crítica", siempre que cumpla con más de treinta y cinco (35) horas semanales, los puntajes que a continuación se detallan:
 - 1) Cuando cumplan concurrentemente turnos rotativos, nocturnos incluidos y francos no calendario: setecientos noventa y ocho (798) puntos.
 - 2) Cuando se desarrollen tareas sin cumplir concurrentemente los requisitos del punto 1): seiscientos cincuenta y tres (653) puntos.

5 - RESIDENCIA MEDICA PROVINCIAL

- a) Los profesionales que accedan a la residencia de profesionales de Ciencias de la Salud de la Provincia a través del mecanismo normado por la Subsecretaría de Salud (prácticas rentadas), percibirán a su ingreso y durante el primer año de la residencia las bonificaciones comunes a la categoría FUB, y a partir del segundo año, hasta su egreso, las remuneraciones comunes a la categoría FUA más una bonificación de trescientos (300) puntos.

Déjase establecido que toda actividad que se realice durante la residencia, en función del cumplimiento del programa de la misma, no generará derechos a la percepción de otras remuneraciones que las establecidas en el presente apartado.

6 - RIESGO POR INSALUBRIDAD

Fíjase una compensación mensual en concepto de riesgo por insalubridad equivalente a ochenta y dos (82) puntos, al personal de los servicios de atención médica que realicen en forma permanente y con exclusividad trabajos en unidades destinadas a la atención de

enfermedades infecto-contagiosas en contacto directo con los pacientes o con los elementos contaminantes procedentes de los mismos, tareas en unidades de radiología, radioterapia o que manipulen material radioactivo, u otras actividades que, en forma evidente y documentada, puedan producir trastornos en su salud con neto incremento del riesgo en relación con el resto del personal afectado a los servicios hospitalarios generales."

Artículo 2º A los efectos del cálculo de las bonificaciones previstas en el artículo anterior, se tomará la antigüedad real del agente sin ningún tipo de limitación establecida en cualquier otra norma legal.

Artículo 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de la Provincia. Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los incrementos, modificaciones y adecuaciones presupuestarias que correspondan a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de abril de mil novecientos noventa y ocho.-----

Constantino Mesplatere
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

Dr. Ricardo Corradi
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

NAVALES, Mónica Beatriz

Staff

PERTICONE, Sandra Marisa

LUQUE, Silveria Delia

ALLENDE, Marta Susana

RODRÍGUEZ, Rubén